



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de mayo de 2010
No. 93

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS EN MATERIA DE GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL EN EL ESTADO DE MEXICO

AVISOS JUDICIALES: 1558, 1556, 522-A1, 1548, 1549, 1457, 328-B1, 329-B1, 327-B1, 1455, 487-A1, 330-B1, 1657, 559-A1, 353-B1, 354-B1, 355-B1, 356-B1, 357-B1, 534-A1, 1562, 1581, 1567, 1563, 352-B1, 1560, 545-A1, 1576, 1644, 1551, 1658, 1647, 1646 y 1559

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 539-A1, 1659, 1666, 1667, 1611, 1564, 1554 y 1566

SUMARIO:

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

EXEQUATUR número dos expedido a favor del señor Oscar Ernesto de la Fuente Groskorth, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Malta en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”



1810-2010

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

EXEQUATUR número dos expedido a favor del señor Oscar Ernesto de la Fuente Groskorth, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Malta en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Vista la Patente de Cónsul Honorario que el Presidente de Malta otorgó en Valleta a favor del señor Oscar Ernesto de la Fuente Groskorth le concede el presente Exequátur para que pueda ejercer las funciones de su cargo en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

Dado en la Ciudad de México, autenticado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por la Secretaria de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número dos a fojas veintinueve del libro correspondiente, el día veinticuatro de febrero de dos mil diez.-Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-Rúbrica.-La Secretaria de Relaciones Exteriores, Patricia Espinosa Cantellano.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 4 de mayo de 2010).

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.

L.A.E. ÓSCAR GUSTAVO CÁRDENAS MONROY, con fundamento en los artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México 1, 3, 15, 17, 19 fracción XVI y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 4.1, 4.22, 4.23, del Libro Cuarto del Código para la Biodiversidad del Estado de México y 4 fracción IV del Reglamento; 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO

Que el Código para la Biodiversidad del Estado de México, en su Libro Cuarto señala como objetivo, regular las acciones a cargo del Estado y los Municipios en Materia de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente en el marco de las Políticas establecidas para el Desarrollo Sustentable, a fin de garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, realizar un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y fomentar la participación corresponsable de la sociedad en la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Que es necesario promover la participación y corresponsabilidad social en la formulación de la política ambiental, en la aplicación de sus instrumentos para la operación del programa de actividades de autorregulación voluntaria.

Que la Secretaría del Medio Ambiente es la Dependencia del Ejecutivo encargada de la formulación, ejecución y evaluación de la Política Estatal en materia ambiental y le corresponde aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Protección al Ambiente, así como de establecer el Registro de los grandes generadores de residuos y de empresas prestadoras de servicios del manejo de los mismos en el Estado de México y determinar los requisitos y procedimientos de carácter técnico y administrativo que éstos deberán satisfacer para su inscripción en la base de datos de los grandes generadores de los residuos y de las empresas prestadoras de servicios del manejo de los mismos en el Estado de México, en la que se recabará la información respecto al tipo, volumen y forma de manejo de los residuos, por tal motivo se expide la presente:

CONVOCATORIA

La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación del Agua, Suelo y Residuos, convoca a las Personas Físicas y Jurídicas Colectivas, interesadas en registrarse para integrar el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios en Materia de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en el Estado de México, con reconocimiento del Gobierno del Estado de México, para lo cual deberán cumplir con los términos establecidos en las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Los interesados en inscribirse al Registro de Empresas Prestadoras de Servicios en Materia de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en el Estado de México, deberán dirigirse a la Subdirección de Prevención y Control de la Contaminación del Suelo y Residuos, adscrita a la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación del Agua, Suelo y Residuos, de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, ubicada en Vía Gustavo Baz No. 2160, 2° Piso, Fraccionamiento Industrial La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México y en Ex Rancho San Lorenzo, Conjunto SEDAGRO Sin Número Edificio "C", Código Postal 52140 Metepec, Estado de México.

SEGUNDA.- De la solicitud de inscripción:

1. Las Personas Físicas y Representantes Legales de las Personas Jurídicas Colectivas, deberán presentar a la convocante debidamente requisitada y en idioma español, la solicitud para el "Registro de Empresas Prestadoras de Servicios en Materia de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en el Estado de México" la cual se adjunta a la presente publicación.

La recepción de solicitudes se abrirá a partir del día hábil siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y se cerrará a los 20 días hábiles de su apertura, la recepción de las solicitudes se realizará de las 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación del Agua, Suelo y Residuos, ubicada en Vía Gustavo Baz No. 2160, 2° Piso, Fraccionamiento, Industrial La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México y en Ex Rancho San Lorenzo, Conjunto SEDAGRO Sin Numero Edificio "C", Código Postal 52140 Metepec, Estado de México.

2. Para el "Registro de Empresas Prestadoras de Servicios en Materia de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en el Estado de México", los participantes deberán entregar en carpeta la solicitud; la siguiente documentación en original (para cotejo) y copia simple de:
- a) Solicitud de inscripción (Formato que se adjunta a esta publicación) debidamente requisitado.
 - b) Testimonio de Acta Constitutiva, en el caso de Personas Jurídicas Colectivas, la cual deberá enunciar entre su objeto de constitución, el de servicios de manejo de residuos; cuando se trate de Personas Físicas se presentará Acta de Nacimiento y Cédula Única del Registro de Población (CURP) y manifestar mediante escrito en papelería membretada de la empresa o consultoría, los motivos por los que desea ser parte del "Registro de Empresas Prestadoras de Servicios en Materia de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en el Estado de México".
 - c). En el caso de aspirantes extranjeros, se deberán presentar los documentos que acrediten la estancia legal en el País y la autorización de la Secretaría de Gobernación para el ejercicio libre de la profesión de que se trate.
 - d). Poder Notarial del Representante Legal de la empresa en el caso de Personas Jurídicas Colectivas.
 - e). Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para Personas Físicas y Jurídicas Colectivas.
 - f). Comprobante de domicilio (recibo telefónico, boleta predial, contrato de arrendamiento).
 - g). Presentar curriculum y cédula profesional del personal técnico autorizado, registrado ante la Dirección General de Profesiones.
 - h) Acreditar experiencia de por lo menos tres años en áreas relacionadas con la Protección al Ambiente.
 - i) Presentar estructura orgánica de la empresa, institución o consultoría, incluyendo unidades administrativas y técnicas, indicando para cada una de ellas los nombres de sus representantes y suplentes en el caso de Personas Jurídicas Colectivas.
 - j) Las Personas Físicas, además de lo anterior, deberán contar con un equipo de trabajo compuesto por un mínimo de tres profesionistas de diferente especialidad y carrera afín al medio ambiente y presentar la documentación correspondiente que lo acredite.
 - k) Demostrar que se cuenta con las instalaciones y equipos adecuados que le permitan satisfacer las necesidades asociadas al servicio que presta (déspacho, oficina, local, teléfono, fax, correo electrónico) anexando memoria fotográfica de sus instalaciones mobiliario y equipos.

TERCERA.- Para el caso de que las empresas ya cuenten con su registro y deseen revalidarlo, deberán presentar a la convocante la solicitud por escrito dirigida al Director General de Prevención y Control de la Contaminación del Agua, Suelo y Residuos, adjuntando en carpeta el comprobante domiciliario de la empresa, de los trabajos realizados en el último año y en su caso notificar y comprobar las modificaciones, cambios o actualización en sus procedimientos, equipo técnico de trabajo, instalaciones o equipos.

CUARTA.- La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación del Agua, Suelo y Residuos, podrá llevar a cabo las investigaciones y verificaciones necesarias para corroborar la información presentada.

QUINTA.- En caso de no cumplir con las presentes bases, la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación del Agua, Suelo y Residuos, informará por escrito al interesado en un plazo de 20 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria, sobre las omisiones detectadas que no permitieron acreditar el ejercicio de integración al "Registro de Empresas Prestadoras de Servicios en Materia de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en el Estado de México".

SEXTA.- El Registro de Empresas Prestadoras de Servicios en Materia de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en el Estado de México que se expida con motivo de la presente convocatoria, tendrá validez a partir del día en que sea expedido y estarán vigentes por un año.

SÉPTIMA.- Los trámites de Inscripción y Expedición del Registro son totalmente gratuitos.

OCTAVA.- A partir del cierre de la convocatoria, con base en la aprobación completa y satisfactoria de los requisitos solicitados, la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación del Agua, Suelo y Residuos, en un plazo de 20 días hábiles, resolverá al solicitante su incorporación mediante la expedición de un Número de Registro o su Revalidación, con el cual quedará inscrito en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios en Materia de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en el Estado de México correspondiente al ejercicio del año 2010-2011, publicándose los resultados de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

NOVENA.- La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación del Agua, Suelo y Residuos, asignará un número de Registro a cada uno de los Prestadores de Servicio, el cual deberá ser manifestado en todos los documentos que sean ingresados ante esta Dependencia, la omisión de este requisito traerá como consecuencia, que el documento se tenga por no presentado.

DÉCIMA.- La resolución que determine la convocante, en relación al trámite de Registro, será inapelable.

DÉCIMA PRIMERA.- El Registro de Empresas Prestadoras de Servicios en Materia de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en el Estado de México tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de expedición, con un periodo de gracia de 60 días naturales y podrá ser revocado en cualquier momento por la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación del Agua, Suelo y Residuos en caso de incumplimiento a los requerimientos especificados en las bases de la presente convocatoria o al incumplimiento de la legislación y normatividad en la materia.

DÉCIMA SEGUNDA.- Todo lo no previsto en las presentes BASES, será resuelto por el Comité Técnico de Valoración, que se encuentra presidido por el titular de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación del Agua, Suelo y Residuos.

Metepec, Estado de México, a 05 de abril de 2010.

L.A.E. OSCAR GUSTAVO CARDENAS MONROY
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

REGISTRO DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, EN EL ESTADO DE MÉXICO

1- DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- ACTA CONSTITUTIVA.

2.- ACREDITACIÓN DE REPRESENTATIVIDAD LEGAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS.

3.- DOMICILIO (Calle, No. Exterior, No. Interior, Colonia, Código Postal, Municipio, Estado, Teléfono(s), Página Electrónica (Web), Correo Electrónico).

- DE OFICINAS
- DE LA PLANTA
- FISCAL

4.-CURRICULUM

5.- DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS QUE OFRECE

6.- TRABAJOS RELEVANTES REALIZADOS (experiencia laboral) Lugar, Fecha, Trabajos

7.- ESPECIALIDAD Y CAPACIDAD SOBRE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL.

8.- COMENTARIOS GENERALES:

9.- DATOS DEL RESPONSABLE QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN Nombre, Cargo, Firma

NOTA: Esta información podrá ser utilizada y/o publicada por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, la veracidad y su contenido es responsabilidad exclusiva de la empresa.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "B".

En los autos del juicio oral, seguido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de EDUARDO BERNARDINO RODRIGUEZ ORTIZ y MARIA REYNA ZUÑIGA CORTINA DE RODRIGUEZ, con número de expediente 780/2006, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, señaló en proveído de fecha veintidós de abril del año dos mil diez señaló: once horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del bien inmueble ubicado en unidad privativa número doscientos uno, del edificio A, del condominio 15, sujeto al régimen de propiedad en condominio actualmente marcado con el número oficial 40 de la calle de Coatlinchan, el cual está construido sobre el lote de terreno número 4, de la manzana 20, en el conjunto habitacional "Rey Nezahualcōyotl", identificado registralmente como departamento 201, planta primer nivel del lote 4, de la manzana 20 en Nezahualcōyotl, Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de: \$ 355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Guillermo Iglesias López.-Rúbrica.

1558.-7 y 19 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CONSULTORIA EMPRESARIAL METROPOLITANA, S.C. DE R.L. en contra de INDUSTRIAL P.S. S.A. DE C.V. y FELIPE POUS ESCALANTE, expediente número 1529/1995, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta Capital, con fundamento en el artículo 570 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, señaló las once horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil diez, para el remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, materia del presente juicio, ubicado en lote de terreno denominado El Llano, actualmente calle Venustiano Carranza número 18, en San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que contiene el avalúo que obra en autos, anunciándose su venta mediante edictos, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 3'840,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

En los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno Distrito Federal y en el periódico "La Razón" de esta ciudad, y en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación en la entidad del C. Juez

exhortado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término. México, D.F., a 22 de abril del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jesús Valenzo López.-Rúbrica.

1556.-7 y 19 mayo.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O D E R E M A T E**
SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 634/2007.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ANTONIO LUGO TOVAR y MARIA DE LOURDES GONZALEZ SILVA, se ordenó sacar a remate en segunda y pública almoneda el inmueble: vivienda 7 (siete)-B, sujeta al régimen de propiedad en condominio, la cual esta construida sobre el lote de terreno número 31 (treinta y uno), de la manzana 1 (uno) de la tercera etapa del conjunto urbano de tipo habitacional popular, denominado Ex Hacienda San Felipe en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado y los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico La Crónica, siendo el precio de remate la cantidad de \$278,400.00 (DOSCIENTOS SENTENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la rebaja del veinte por ciento del precio de avalúo, por tratarse de segunda almoneda, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada. Para intervenir en la subasta deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% (diez por ciento) de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se señalan las once horas del día treinta y uno de mayo del dos mil diez, para que tenga verificativo dicha audiencia.-México, D.F., a 19 de abril del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quincuagésimo Segundo Civil del Distrito Federal, Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

522-A1.-7 y 19 mayo.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**
SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 297/99.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ENRIQUE GONZALEZ RUVALCABA y MARIA DE LOURDES ESPINOSA SALGADO, número 297/99, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, en cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en la Sección de Ejecución de fecha catorce de abril del año en curso, ordenó la publicación de los edictos para convocar postores para la subasta en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado departamento número 101, del edificio número 6, fracc. V, que resultó de la subdivisión de la fracc. "C" de la subdivisión del lote 1 de la zona "A" de los ejidos de Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo o Tepotlixpa, Avenida Hidalgo o Avenida Miguel Hidalgo número 1, conjunto habitacional "Los Pájaros" Fracc. Granjas de Guadalupe, C.P. 54760, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para

que convoque postores por edictos, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta Jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico el Diario Imagen; asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados, en la entidad que corresponda de la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad y conforme a su legislación civil, en el entendido de que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor más alto dictaminado por el perito en rebeldía de la parte demandada, que es de \$228,200.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para cumplimentar dichas publicaciones, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, facultándolo para que acuerde escritos a fin de cumplimentar dicho exhorto. Para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de mayo del año en curso.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por M. de L., Lic. Reyna Emilia Crespo Aguilar.-Rúbrica.

522-A1.-7 y 19 mayo.

**JUZGADO QUINUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil señaló las diez horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio especial hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de VERONICA PALOS DE ANDA, expediente número 423/09, respecto del bien inmueble ubicado en el departamento de interés social marcado con el número trescientos uno, condominio pòrtico, construido en el lote veinte manzana X (diez romano) resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en la Ex Hacienda del Pedregal, conocido comercialmente como Conjunto Urbano Hacienda del Pedregal, ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza, número ocho, Colonia Monte María, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 18 de febrero del año 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

522-A1.-7 y 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 273/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, seguido por CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO actualmente CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE

ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MAYA SUAREZ MARIA ROSALIA. La Ciudadana Licenciada MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ, Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate en primer almoneda del bien inmueble hipotecado en autos cita en vivienda letra "A", de la manzana número 22, ubicada sobre el lote 45, marcado dicho condominio con número oficial 3, de la calle de Cerrada B, de Caobas del Conjunto Urbano de Tipo de Interés Social denominado "San Buenaventura", ubicado en la Ex Hacienda de Canutillo, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, se señalan las doce horas del día treinta y uno de mayo de dos mil diez, debiéndose de preparar la audiencia como se encuentra ordenada por auto de veintinueve de septiembre de dos mil nueve, haciéndose la aclaración que el valor de avalúo del inmueble a rematar es por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100, M.N.). Para se lleve a cabo la subasta pública en el local de este juzgado. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento de éste juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble a rematar, mediante billete de depósito, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Ello con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.-

Para su publicación en: los tableros de avisos de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica de Hoy de esta Ciudad, mediante edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 12 de abril del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos de la Secretaría "A", Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

1548.-7 y 19 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO DEL CENTRO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE hoy BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE JAIME RUIZ CANCHOLA y MARIA SOCORRO LOPEZ GONZALEZ DE RUIZ, expediente número 122/2003, Secretaría "B", el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, en auto de fecha tres y diecinueve de abril de dos mil diez, señaló las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda del inmueble hipotecado identificado como casa dúplex número 42, del conjunto en condominio marcado con el número oficial número dos (2), de la calle de Cataratas, que está construida sobre el predio denominado "La Barranca", ubicado en el pueblo de Santa María Magdalena, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$576,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el Diario Imagen, en la tabla de avisos de juzgados, en la tabla de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., 29 de abril del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Octaviano López Cruz.-Rúbrica.

1549.-7 y 19 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 1115/2009, promovido por DANIEL HERNANDEZ REYES, en la vía oral sobre controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, en contra de ALICIA VARA VARA, en el que demanda como única prestación el divorcio necesario por la causal XIX del artículo 9.40 del Código Civil en el Estado de México; en el que obra un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.135, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y, atenta a las constancias que obran en autos, como se pide, se ordena realizar el emplazamiento de la demandada, ALICIA VARA VARA, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado, que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo prevengase al demandado, para que, señale domicilio en ésta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. En razón de lo anterior, se dejan a disposición del accionante los edictos ordenados, para que proceda, a realizar las diligencias necesarias para su publicación, recordándole, que deberá de exhibir con la debida oportunidad dichas publicaciones, para que la Secretaría, esté en aptitud de realizar la certificación del plazo anteriormente concedido.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1457.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ESPERANZA GARCIA, ANGELA MARQUEZ PAREDES y PLACIDO SALAZAR MARTINEZ.

UBALDO CRUZ BONILLA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 85/10 de este Juzgado le demanda a ESPERANZA GARCIA, ANGELA MARQUEZ PAREDES y PLACIDO SALAZAR MARTINEZ, las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapión del lote cuarenta y ocho, manzana treinta y cinco de la Colonia Las Aguilar, de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 195.00 metros cuadrados con medidas y colindancias: al norte: 19.50 metros con lote 47, al sur: 19.50 metros con lote 1, al oriente: 10.00 metros con calle 21, al poniente: 10.00 metros con lote 3, fundándose en los siguientes hechos: con fecha veintiuno de julio del dos mil cuatro, UBALDO CRUZ BONILLA celebró contrato privado de compraventa con PLACIDO SALAZAR MARTINEZ, respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio de ESPERANZA GARCIA, ANGELA MARQUEZ PAREDES y PLACIDO SALAZAR MARTINEZ, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlas se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

328-B1.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

VALENTIN FLORES HERNANDEZ.

Por este conducto se le hace saber que ERIKA MARIA TAFOYA NIETO, le demanda en el expediente número 52/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, la propiedad por prescripción positiva o usucapión, respecto del inmueble ubicado en el número 11, lote 21, manzana 4-A, calle Granito de Sal, Colonia Ampliación Evolución en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 151.20 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote 20, al sur: 16.80 metros con lote 22, al oriente: 09.00 metros con lote 46, al poniente: 09.00 metros con calle Granito de Sal, basándose en los siguientes hechos:

I.- El día 30 de abril de mil novecientos noventa y ocho, la parte actora ERIKA MARIA TAFOYA NIETO adquirió el inmueble ya mencionado, mediante contrato de compraventa que celebró con el señor VALENTIN FLORES HERNANDEZ, como dice demostrarlo, con el contrato mencionado.

II.- El precio pactado por el mencionado inmueble fue la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales entregó al vendedor a su entera satisfacción el mismo día de la compraventa, dándome la posesión del mismo en la fecha señalada en el hecho anterior, como consta en el documento señalado.

III.- El inmueble materia de la demanda que interpone la hoy actora se identifica por constar de 151.20 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se han mencionado en el presente edicto.

IV.- El inmueble que dice la actora tratar de regularizar mediante este procedimiento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida número ochocientos trece (813), volumen doscientos cinco (205), libro primero, sección primera de fecha trece (13) de mayo de mil novecientos noventa y uno (1991) a favor del señor VALENTIN FLORES HERNANDEZ, tal y como dice demostrarlo con el documento que le expidió el titular de la dependencia antes mencionada.

V.- El inmueble en referencia, lo ha venido poseyendo de manera pública, pacífica, continua y en calidad de propietario desde el día treinta (30) de abril de mil novecientos noventa y ocho (1998) ya que desde la fecha señalada se le dio posesión del mismo.

VI.- El inmueble materia del presente juicio, nunca ha sido afectado por ninguna Autoridad Fiscal, Municipal, Estatal o Federal, toda vez que se ha cumplido con las cargas fiscales correspondientes, así mismo hago de su conocimiento que dicho inmueble no reporta gravámen alguno, ni declaratoria de uso, reserva o destino como consta en el documento expedido por la Oficina Registradora de la Propiedad, de esta Ciudad.

VII.- En virtud de que conforme a lo establecido por los artículos 5.128, 5.129, 5.140 y 5.141 del Código Civil vigente en el Estado de México, compete al poseedor de buena fe que reúna los requisitos establecidos por dicho ordenamiento legal, intentar en la vía propuesta en contra de quien aparezca como propietario en los libros de la Oficina Registradora de la Propiedad correspondientes, para el efecto de que una vez reunidos los requisitos establecidos se declare propietario y se inscriba dicha resolución y estando en el supuesto señalado, la hoy actora demanda al señor VALENTIN FLORES HERNANDEZ, las prestaciones señaladas para el efecto de que se declare procedente la posesión como dueña de buena fe a ERIKA MARIA TAFOYA NIETO. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderada o gestores que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

329-B1.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 641/2009.

C. MARIA BLANCA MARTINEZ DOMINGUEZ.

En el expediente número 641/2009, ELIBETH MARTINEZ VARGAS, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil usucapión, demandando en contra de MARIA BLANCA MARTINEZ DOMINGUEZ, la usucapión respecto del inmueble ubicado en: lote número veintidós (22), de la manzana veinticinco (25), del barrio Ebanistas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, y demás prestaciones. Ignorándose el domicilio y paradero de MARIA BLANCA MARTINEZ DOMINGUEZ a quien se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. La Secretaría deberá fijar una copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surtan sus efectos la última publicación comparezca la demandada al local de este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo, el juicio

se seguirá en rebeldía. Se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, y de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expidiendo a los veintidós días del mes de abril del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

327-B1.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER A: ELODIA MARTINEZ PEREZ.

Que en el expediente número 355/2008, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por SANTOS IBÁÑEZ ISABEL en contra de ELODIA MARTINEZ PEREZ, demanda las siguientes prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, celebrado el día 10 diez de abril de 1979 mil novecientos setenta y nueve, ante la fe del C. Oficial 01 del Registro Civil de Amatepec, México, contenido en el acta No. 49, libro 01, del año 1979 mil novecientos setenta y nueve, bajo el régimen de sociedad conyugal; B).-Disolución de la sociedad conyugal; C).- Pago de gastos y costas que legalmente se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Por lo que con fundamento en los artículos 1.168 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se emplaza a la demandada para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmoloaya, Barrio La Palma sin número Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo; previéndole para que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, así mismo fíjese en la puerta de este juzgado copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquense por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1455.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: JULIA OLGUIN.

Se hace de su conocimiento que en fecha tres de septiembre de dos mil ocho, AMPARO CARMONA CHAVEZ promovió juicio ordinario civil en contra de JULIA OLGUIN, mismo

que le recayera el número de expediente 898/2008, reclamándoles las siguientes prestaciones: A) Que se declare judicialmente que se a consumado en mi favor sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos número 18, colonia San Pedro Barrientos, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, la cual tiene las siguientes colindancias: al norte: en quince metros con dieciséis centímetros colinda con propiedad privada; al este: en once metros con ochenta y cinco centímetros y colinda con propiedad privada; al sur: quince metros con diez centímetros y colinda con calle Adolfo López Mateos; al oeste: trece metros con veintidós centímetros y colinda con calle Segunda Cerrada Adolfo López Mateos; B) La declaratoria de propiedad a favor de la suscrita AMPARO CARMONA CHAVEZ que me he convertido en legítima propietaria del bien inmueble y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad para que sirva de título de propiedad y la cancelación de la inscripción que aparece a nombre de la demandada JULIA OLGUIN, bajo la partida 187, volumen 20, sección 1, títulos traslativos de dominio de fecha 10 de agosto de 1944 del inmueble de referencia; C) Se ordene la cancelación de la inscripción de la propiedad que aparece a favor de la demandada JULIA OLGUIN y se ordene la inscripción de la propiedad ubicada calle Adolfo López Mateos número 18, colonia San Pedro Barrientos, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, a favor de la suscrita AMPARO CARMONA CHAVEZ, con motivo de la acción prescriptiva que ejercito. Basándose para ello en la siguiente narración de hechos: 1.- En fecha veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve celebró contrato privado de compraventa con el señor JESUS CARMONA CHAVEZ, respecto del bien inmueble lo cual se acredita con el contrato privado. 2.- El día veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve la suscrita ha tenido la posesión pública, continua, pacífica y de buena fe, así como en concepto de propietario del inmueble, rebasándose el término establecido por la fracción I del artículo 5.130 y 5.132 del Código Civil en vigor para el Estado de México, considerando que ha cumplido con los demás requisitos exigidos por la ley, ya que desde la fecha de la posesión del inmueble ha estado ejercitando actos de dominio sin que persona alguna haya molestado o disputado dicha posesión misma que ha sido a la vista del público por lo que se considera haber adquirido el derecho de convertirse en propietario del citado inmueble, de lo cual se ha hecho traslado de dominio ante el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial de lo cual se anexan al escrito traslado de dominio y último recibo predial 2008. 3.- Se señala que el bien inmueble se encuentra inscrito a nombre de la C. JULIA OLGUIN en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 187, volumen 20, sección 1, títulos traslativos de dominio de fecha 10 de agosto de 1944, libre de todo gravamen. La señora JULIA OLGUIN enajeno por compraventa el inmueble al señor JESUS CARMONA CHAVEZ en fecha 24 de abril de 1958. 4.- En fecha diez de mayo de mil novecientos ochenta debido a problemas personales se perdió contacto con el vendedor JESUS CARMONA CHAVEZ y su esposa SILVIA BASURTO DE CARMONA, conociendo únicamente que vivían en calle Viveros de Peten número uno, colonia Viveros del Valle, Santa Mónica, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por lo que de ser necesario se solicita sea notificado y emplazado a juicio en ese domicilio, por lo que al enterarse que la C. JULIA OLGUIN es la persona que aparece como titular del bien mueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito solicitando de esta autoridad sea citada y emplazada a juicio en el domicilio señalado en Segunda Cerrada de Gabino Barreda número cuatro, en la colonia San Pedro Barrientos, municipio de Tlalnepantla, Estado de México. "... Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles emplácese a la parte demandada a través de edictos los cuales deberán de contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que de presentarse en el local de

este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de aviso de este tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarla se tendrá por presuntamente confesa de los hechos; haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal a través de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.169 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Se expide el presente a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil diez.-Segundo Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

487-A1.-28 abril, 10 y 19 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 1145/2008.
 PRIMERA SECRETARIA.

ACTOR: FRANCISCO SOLORIO MORALES.
 EMPLAZAR A: BANCO INTERNACIONAL DE FOMENTO URBANO, SOCIEDAD ANONIMA, JUAN AYALA GOBEA y JULIETA CASTILLO GILES DE AYALA.

FRANCISCO SOLORIO MORALES, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, de BANCO INTERNACIONAL DE FOMENTO URBANO, SOCIEDAD ANONIMA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICINA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, JUAN AYALA GOBEA y JULIETA CASTILLO GILES DE AYALA, lo siguiente: A) Del BANCO INTERNACIONAL DE FOMENTO URBANO, SOCIEDAD ANONIMA. 1.- La declaración judicial en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que ha quedado prescrita la acción hipotecaria que pudo haber sido ejercitada por BANCO INTERNACIONAL DE FOMENTO URBANO, SOCIEDAD ANONIMA, con base en el contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria, celebrado con los señores JUAN AYALA GOBEA y JULIETA CASTILLO GILES DE AYALA, por un monto de \$ 56,250.00 M.N. (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en el que se constituyera en su cláusula quinta como garantía hipotecaria la casa sin número oficial y terreno sobre el que esta construida ubicado en lote dieciocho, manzana número ocho, Unidad Habitacional Jajalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y que consta en la escritura pública número dos mil seiscientos setenta y cuatro (2,674), volumen número ciento catorce (114), de fecha veintitrés de abril de mil novecientos setenta y tres, pasada ante la fe del Notario número Once (11), del distrito de Tlalnepantla, Licenciado JUAN JOSE GALARZA RUIZ, la cual quedara inscrita en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Tlalnepantla, bajo la partida 218, volumen 213, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres. 2.- En consecuencia de la prestación que antecede, declarar judicialmente que ha quedado extinguida la hipoteca constituida a favor de BANCO INTERNACIONAL DE FOMENTO URBANO, SOCIEDAD ANONIMA, por los señores JUAN AYALA GOBEA y JULIETA CASTILLO GILES DE AYALA, mediante el contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria respecto de la casa y terreno sobre el que esta construida ubicado en lote dieciocho,

manzana número ocho, Unidad Habitacional Jajalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, que se hiciera constar en la escritura pública número dos mil seiscientos setenta y cuatro (2,674), volumen número ciento catorce (114), de fecha veintitrés de abril de mil novecientos setenta y tres, pasada ante la fe del Notario número Once (11), del distrito de Tlalnepantla, Licenciado JUAN JOSE GALARZA RUIZ, la cual quedo inscrita en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Tlalnepantla, bajo la partida 218, volumen 213, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres. B) Del Encargado del Despacho de la Oficina del Instituto de la Función Registral, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, distrito de Tlalnepantla, Estado de México. 1.- La cancelación del gravamen que reporta el lote dieciocho, manzana número ocho, Unidad Habitacional Jajalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 321, volumen 144, libro segundo, sección primera, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres, relativo al contrato de mutuo por \$ 56,250.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que se constituyera a favor de BANCO INTERNACIONAL DE FOMENTO URBANO, S.A., con motivo del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria celebrado con los señores JUAN AYALA GOBEA y JULIETA CASTILLO GILES DE AYALA, mediante escritura pública número dos mil seiscientos setenta y cuatro (2,674), volumen número ciento catorce (114), de fecha veintitrés de abril de mil novecientos setenta y tres, pasada ante la fe del Notario número Once (11), del distrito de Tlalnepantla, Licenciado JUAN JOSE GALARZA RUIZ la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Tlalnepantla, bajo la partida número 218, volumen 213, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres. En base a los siguientes hechos: 1.- En fecha cinco de enero del año dos mil, celebre contrato de compraventa con el señor RAYMUNDO ARGUELLO OLIVO, en mi calidad de comprador y este último en su calidad de vendedor, respecto del terreno y casa habitación construida en el ubicado en lote 18, manzana 8, Fraccionamiento Unidad Habitacional Jajalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 8 metros con calle sin nombre (ahora Moctezuma); al noreste: en 15 metros con lote de terreno número 17; al sureste: en 8 metros con lote de terreno número 47; al suroeste: en 15 metros con lote de terreno número 19; situación que se acredita con el contrato de compraventa detallado, el cual se acompaña al presente escrito para que surta los efectos legales a que haya lugar y que les consta a los señores ABRAHAM ALVARADO GUTIERREZ, BIBIANA LARIZA RODRIGUEZ GOROSTIETA y MARIA DE LOURDES SANCHEZ PASTRANA. 2.- El suscrito al celebrar el contrato de compraventa a que hace referencia el hecho que antecede, recibió del vendedor SR. RAYMUNDO ARGUELLO OLIVO, diversa documentación relacionada con el inmueble motivo de la compraventa, entre la que es importante mencionar el primer testimonio de la escritura pública número dos mil seiscientos setenta y cuatro (2,674), volumen número ciento catorce (114), de fecha veintitrés de abril de mil novecientos setenta y tres, pasada ante la fe del Notario número Once (11), del distrito de Tlalnepantla, Licenciado JUAN JOSE GALARZA RUIZ, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Tlalnepantla, bajo la partida número 218, volumen 213, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres, en la que se hicieran constar una ejecución y extinción parcial de fideicomiso, una liberación parcial de hipoteca y un contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria, otorgado este último por BANCO INTERNACIONAL DE FOMENTO URBANO, SOCIEDAD ANONIMA, y los señores JUAN AYALA GOBEA y JULIETA CASTILLO GILES DE AYALA, informándome el vendedor, que el adeudo garantizado a través de la hipoteca a favor de BANCO INTERNACIONAL DE FOMENTO URBANO, SOCIEDAD ANONIMA, ya había sido cubierto en su totalidad,

primer testimonio que se acompaña al presente escrito para que surta los efectos legales a que haya lugar. Hecho del que tuvieron conocimiento los señores ABRAHAM ALVARADO GUTIERREZ, BIBIANA LARIZA RODRIGUEZ GOROSTIETA y MARIA DE LOURDES SANCHEZ PASTRANA. 3.- En la misma fecha de celebración del contrato de compraventa descrito en el hecho 1, le fue entregada al suscrito la posesión del inmueble ubicado en lote 18, manzana 8, Fraccionamiento Unidad Habitacional Jajalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por el vendedor RAYMUNDO ARGUELLO OLIVO, inmueble que empecé a poseer desde esa fecha a título de dueño, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, situación que fuera conocida por los señores ABRAHAM ALVARADO GUTIERREZ, BIBIANA LARIZA RODRIGUEZ GOROSTIETA y MARIA DE LOURDES SANCHEZ PASTRANA. 4.- Desde el día 5 de enero del año 2000 y hasta la fecha, el suscrito he poseído, el inmueble detallado en el hecho 1, a título de dueño, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, cumpliendo además con todas y cada una de las obligaciones que me derivan en mi calidad de propietario de este, como lo es el pago del impuesto predial, de los servicios en el consumidos, su mantenimiento, conservación y las mejoras realizadas en el mismo, acompañando para acreditar lo anterior los recibos de pago correspondientes expedidos por la autoridad administrativa, situación que además es de conocimiento de los señores ARMANDO GARCIA ESCALONA, HILDA RODRIGUEZ RIOS y ROBERTO BENITO ORTEGA GUTIERREZ. 5.- El inmueble adquirido por el suscrito mediante el contrato de compraventa detallado en el hecho 1, actualmente se encuentra, identificado por la autoridad administrativa con el número oficial 35, de calle Moctezuma, situación que se acredita con la constancia de alineamiento y número oficial de fecha 2 de septiembre del año en curso, con folio número 4141, suscrito por el Director de Desarrollo Urbano y Metropolitano del H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, Ingeniero LUIS PEREZ PAREDES, la cual se acompaña al presente escrito para que surta los efectos legales a que haya lugar. 6.- El inmueble adquirido por el suscrito mediante el contrato de compraventa detallado en el hecho 1, reporta como gravamen bajo la partida 321, volumen 144, libro segundo, sección primera, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres, un mutuo por \$ 56,250.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que se encuentra constituido a favor de BANCO INTERNACIONAL DE FOMENTO URBANO, S.A. de conformidad con la cláusula quinta del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria, según la escritura pública número dos mil seiscientos setenta y cuatro (2,674), volumen número ciento catorce (114), de fecha veintitrés de abril de mil novecientos setenta y tres, pasada ante la fe del Notario número Once (11), del distrito de Tlalnepantla, Licenciado JUAN JOSE GALARZA RUIZ, la cual fuera inscrita en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Tlalnepantla, bajo la partida número 218, volumen 213, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres, situación que se acredita con el certificado de gravámenes expedido en fecha 19 de junio del año en curso, por el Encargado del Despacho de la Oficina del Instituto de la Función Registral, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual se acompaña al presente escrito para que surta los efectos legales a que haya lugar. 7.- En la cláusula segunda del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria celebrado entre BANCO INTERNACIONAL DE FOMENTO URBANO, SOCIEDAD ANONIMA, y los señores JUAN AYALA GOBEA y JULIETA CASTILLO GILES DE AYALA, se acordó que estos pagarían la cantidad de \$ 56,250.00 M.N. (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), como importe del préstamo dentro del plazo de quince años, que vencería el día último de junio de mil novecientos ochenta y ocho, mediante treinta abonos semestrales consecutivos de \$ 3,453.27 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL), cada uno de ellos (cantidad que comprendía la amortización del capital e intereses a razón del nueve por ciento anual, sobre

saldos insolutos) con vencimiento el primero de ellos, el último de diciembre de mil novecientos setenta y tres, los cuales se cubrirían por los señores JUAN AYALA GOBEA y JULIETA CASTILLO GILES DE AYALA, a través del pago de ciento ochenta abonos mensuales consecutivos de \$ 575.54 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL) cada uno de ellos, venciendo el primero el día quince de julio de mil novecientos setenta y tres, y para garantizar de pago al codemandado BANCO INTERNACIONAL DE FOMENTO URBANO, SOCIEDAD ANONIMA, los señores JUAN AYALA GOBEA y JULIETA CASTILLO GILES DE AYALA, constituyeron como garantía hipotecaria en la cláusula quinta del contrato de mutuo citado, la casa sin número oficial (hoy número oficial 35, de la calle Moctezuma) y terreno sobre el que esta construida, lote 18, manzana 8, Unidad Habitacional Jajalpa, Ecatepec de Morelos, del entonces distrito judicial de Tlalnepantla. 8.- Ahora bien, en razón de que han transcurrido más de veinte años contados a partir del día siguiente al último día del mes de junio del año de mil novecientos ochenta y ocho, fecha en la que venció el plazo para que los señores JUAN AYALA GOBEA y JULIETA CASTILLO GILES DE AYALA, pagaran el préstamo otorgado por el codemandado BANCO INTERNACIONAL DE FOMENTO URBANO, SOCIEDAD ANONIMA, y este no ejercito acción hipotecaria en base al contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria otorgado en escritura pública número dos mil seiscientos setenta y cuatro (2,674), volumen número ciento catorce (114), de fecha veintitrés de abril de mil novecientos setenta y tres, pasada ante la fe del Notario número Once (11), del distrito de Tlalnepantla, Licenciado JUAN JOSE GALARZA RUIZ, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Tlalnepantla, bajo la partida número 218, volumen 213, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres, en consecuencia ha quedado prescrita la acción hipotecaria que pudo haber ejercitado el hoy codemandado BANCO INTERNACIONAL DE FOMENTO URBANO, SOCIEDAD ANONIMA, en base al contrato de mutuo detallado, extinguiéndose así, la hipoteca constituida a favor de dicho codemandado, respecto del bien inmueble que vengo poseyendo desde el día 5 de enero del año 2000 a título de dueño, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, siendo por ello procedente la cancelación del gravamen que reporta el citado inmueble bajo la partida 321, volumen 144, libro segundo, sección primera, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres, de un mutuo por \$ 56,250.00 M.N. (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), constituido a favor de BANCO INTERNACIONAL DE FOMENTO URBANO, S.A., de conformidad con el certificado de gravámenes que al efecto se acompaña. Y toda vez que se ha tratado de localizar al demandado BANCO INTERNACIONAL DE FOMENTO URBANO, SOCIEDAD ANONIMA, JUAN AYALA GOBEA y JULIETA CASTILLO GILES DE AYALA, por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a estos, a través de los presentes edictos a fin de que comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí o a través de persona que legalmente los represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este juzgado, se expide a los veintidós días del mes de abril de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

- 330-B1.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 175/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por GERARDO LOREDO FUENTES; respecto de un inmueble que se ubica en camino sin nombre s/n, del poblado de San Gaspar Tlahuelilpan, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 271.40 metros con el señor Sabino Hernández Flores; al sur: 271.91 metros con el señor Juan Villa Samudio; al oriente: 29.55 metros con calle sin nombre; al poniente: 29.67 metros con canal, con una superficie de 8,043.70 metros cuadrados; el que adquirió por medio de contrato privado de compra-venta, celebrado con los CC. LUIS JIMENEZ HERNANDEZ y JUAN QUIROZ JUAREZ, en fecha veintitrés de febrero del dos mil dos; ordenando el Juez con fundamento a los artículos 1.42 fracción VIII, 3.20, 3.21, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta entidad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.

Dado en Metepec, México, a los treinta días del mes de abril de dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

1657.-14 y 19 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

EUGENIA SANCHEZ CALZADA, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 843/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en calle sin nombre Dique 5, Barrio San Pedro, pueblo de San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, Estado de México. el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.15 metros con Crescencio Chávez, actualmente con Casimiro Chávez Bautista; 8.00 metros con Crescencio Chávez, actualmente con Casimiro Chávez Bautista; al sur: 48.52 metros con Marcelino Bautista, actualmente con Marcelino Sánchez Vargas y Lidia Hernández Ramírez; 9.12 metros con Pilar Villa Sosa, actualmente Pedro Rodríguez Barrón; al oriente: 48.52 metros con Epitacio Ramos, Actualmente con Epitacio Ramos Rodríguez, 46.95 metros con Crescencio Chávez, actualmente con Casimiro Chávez Bautista y al poniente: 73.20 metros con Amado y Abundio Aguilar Bastida y calle, actualmente con Isidra Aguilar Bastida, Luis Aguilar Bastida y Abundio Aguilar Bastida; 15.70 metros con Pilar Villa Sosa, actualmente con Pedro Rodríguez Barrón, con una superficie total aproximada de: 4,034.59 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

559-A1.-14 y 19 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL y JOSE LUIS CECILIANO MONRROY.

GUADALUPE CHAVEZ GONZALEZ, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión tramitado bajo el expediente 1081/09, en este Juzgado demanda a FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL y JOSE LUIS CECILIANO MONRROY, las siguientes prestaciones: La usucapión del lote de terreno número 14, manzana 12 número oficial 102, de las calles de Lago Cardiel, de la colonia Ciudad Lago, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 20.00 metros con lote 15; al sureste: 20.00 metros con lote 13; al noreste: 10.00 metros con lote 12; al suroeste: 10.00 metros con calle Lago Cardiel. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha catorce de octubre de 1970, celebré contrato de compra venta con el señor JOSE LUIS CECILIANO MONRROY, respecto del lote de terreno descrito en líneas anteriores, que hace más de veinte años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose sus domicilios se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

353-B1.-10, 19 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. JUANA RAMIREZ MALDONADO.

En el expediente 1215/09, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por DOROTEO MARIN CRUZ en contra de JUANA RAMIREZ MALDONADO, y dando cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se le hace saber que existe una demanda en su contra ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, Estado de México existe una demanda reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, por la causal prevista en la fracción XIX décimo novena del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. b).- La terminación de la sociedad conyugal, c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, en caso de temeraria e infundada oposición, por lo que emplácese a la demandada por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, hechos básicos de la demanda, contrajeron matrimonio el siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis, bajo el régimen de sociedad conyugal, en fecha seis de enero de mil novecientos ochenta y ocho, decidimos separarnos definitivamente, que se

publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, el Secretario fijará además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Se expide el presente edicto a los veintiocho días del mes de abril del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en Derecho Iván Sosa García.-Rúbrica.

354-B1.-10, 19 y 28 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE. NUMERO: 05/2009.

C. JUAN MANUEL VELASCO GARCIA y ROMAN GRANADOS VALLE.

En el expediente 05/2009, ALEJANDRO APARICIO CRUZ, promovido por su propio derecho en la vía ordinaria civil plenario de posesión, demandando en contra de JUAN MANUEL VELASCO GARCIA y ROMAN GRANADOS VALLE que se declare por sentencia judicial, que el hoy promovente, tiene mejor derecho para poseer el inmueble ubicado en Ingenieros Topógrafos, lote nueve manzana cien, colonia Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México y demás prestaciones. Ignorándose el domicilio y paradero de los demandados JUAN MANUEL VELASCO GARCIA y ROMAN GRANADOS VALLE a quienes se les emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. La Secretaría deberá fijar una copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surtan sus efectos la última publicación comparezca el demandado a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar y de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, expidiendo a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

355-B1.-10, 19 y 28 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 263/2010.
FRANCISCO LUIS LOPEZ.

Se le hace saber que la señora ROSALBA LOPEZ RAMIREZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial en términos de las fracciones XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para la entidad; B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a

favor de la actora sobre su menor hija VICTORIA LUIS LOPEZ; C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el hoy demandado sobre la menor VICTORIA LUIS LOPEZ, por abandono de sus deberes alimentarios; D).- El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente a cargo del hoy demandado a favor de su menor hija VICTORIA LUIS LOPEZ; y E).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Toda vez que refiere la actora que: "...Con fecha 08 de julio del año dos mil, contrajo matrimonio civil con el demandado, que dicho matrimonio se contrajo bajo el régimen de separación de bienes, procrearon a una menor de nombre VICTORIA LUIS LOPEZ, quien nació el 18 de mayo del año dos mil cuatro; su domicilio conyugal lo establecieron en calle Caballito 42 de la colonia Metropolitana, segunda sección, del municipio de ciudad Nezahualcóyotl a partir del día 13 de julio del año dos mil siete, el hoy actor abandono a la actora, así como a su menor hija VICTORIA LUIS LOPEZ, sin causa justificada alguna, no ha regresado, ni tienen conocimiento en donde o en que lugar se encuentra, manifestando bajo protesta de decir verdad que el último domicilio del señor FRANCISCO LUIS LOPEZ fue el ubicado en calle Caballito 42 de la colonia Metropolitana, segunda sección, del municipio de ciudad Nezahualcóyotl...". Por lo que por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil diez, se ordeno emplazarlo a través de edictos y por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el boletín judicial, Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diez.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

356-B1.-10, 19 y 28 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

C. RUFINA LEONCIA MARTINEZ RUIZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que GIL HERNANDEZ ROJO, le demanda en la vía ordinaria civil (otorgamiento y firma de escritura), en el expediente número 66/2010, las siguientes prestaciones: a).- El cumplimiento de la declaración quinta del contrato privado de compraventa, celebrado por las partes el 4 de agosto de 1990, respecto del inmueble ubicado en calle sin nombre y en la actualidad calle Adolfo López Mateos, lote 6 manzana 251 de la colonia Sagitario VIII del municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México y que cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.00 mts. con lote cinco, al sur: 15.00 mts. con lote siete, al oriente: 8.00 mts. con calle sin nombre y en la actualidad calle Adolfo López Mateos, al poniente: 8.00 mts. con lote treinta y nueve. Con una superficie de 120 metros cuadrados. Mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalneapantla, Estado de México, bajo la partida número 1.656 del volumen 251, libro I, sección primera. b).- Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y firma de escritura pública del contrato privado de compraventa a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, ante la fe del Notario Público que el suscrito designe. C).- El pago

de gastos y costas que origine el presente juicio. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

357-B1.-10, 19 y 28 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
ISMAEL MEDINA RAMIREZ.

La actora AURELIA VILLA HERNANDEZ, interpuso demanda en el expediente 1618/2009, relativo al juicio divorcio necesario, reclamando las siguientes prestaciones: A) Divorcio necesario por las causales I, IX y XII principalmente la disolución del vínculo matrimonial que los une, B) La liquidación de la Sociedad Conyugal. C) El pago de pensión alimenticia, D) La garantía de la pensión alimenticia, E) El pago de los gastos y costas que origine. Asimismo se hace una relación sucinta de la demanda inicial; que en fecha cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve, contrajeron matrimonio, que procrearon dos hijos de nombres NANCY CORAL y CESAR ISMAEL de apellidos MEDINA VILLA, que en fecha siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, salió el cónyuge del domicilio conyugal, dejando en completo abandono, junto con sus menores hijos, manifestando que ya no viviría con la actora, que iniciaría una nueva vida de soltero, en tal virtud, pensó la actora en que regresaría, pero es el caso que no lo hizo, a pesar de que el demandado fue condenado a una pensión alimenticia, no dio cumplimiento, ya que nunca volví a saber de él, manifiesta la actora que no cuenta con una fuente laboral para mantener mis gastos, además que a la fecha me encuentro imposibilitada para buscar trabajo, es por lo que me veo en necesidad de recurrir a su señoría y al ignorar su domicilio se ordena mediante auto de fecha catorce de abril de dos mil diez, visto el estado procesal que guardan los autos, con fundamento en lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y tomando en consideración el contenido de los informes rendidos por la Policía Ministerial y Municipal de esta ciudad, del informe del Instituto Federal Electoral, así como la razón actuarial asentada por la Notificadora de la Adscripción, de donde se desprende que no fue posible la localización del demandado ISMAEL MEDINA RAMIREZ, se ordena el emplazamiento por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial, queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Asimismo, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, México, veintisiete de abril del 2010.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol González Coria.- Rúbrica.

534-A1.-10, 19 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

INCOBUSA S.A. DE C.V. y MARIA TERESA CORDOVA.

MARTHA SILVA ZAPIEN, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 152/2010, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, en contra de INCOBUSA S.A. DE C.V. y MARIA TERESA CORDOVA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La usucapión que ha operado a favor de la actora tal y como dispone el artículo 910 del abrogado Código Civil para el Estado de México respecto del predio ubicado en la manzana (36) treinta y seis, del Boulevard Toluca, sección V, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de: 142.12 m2 (ciento cuarenta y dos metros con doce centímetros cuadrados), atento a las siguientes medidas y colindancias: al noroeste en medida de 8.22 metros y linda con Boulevard Toluca, al noreste en medida de 16.81 metros y linda con lote cuatro, al sureste en medida de 8.00 metros y linda con lote trece, y al suroeste en medida de 18.72 metros y linda con lote seis. B).- La cancelación de la partida correspondiente al predio que se describe en el proemio de la demanda, con los siguientes datos registrales: Partida 534, Volumen 740, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 09 de Septiembre de año 1986, a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V. C).- La inscripción de la sentencia definitiva debidamente ejecutoriada del presente juicio, ante el C. Tenedor del Instituto de la Función Registral del Estado de México, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a favor de la parte actora, partida y el volumen que corresponda a fin de que le sirva de Título Legítimo de Propiedad del bien inmueble de referencia. HECHOS.- Desde el día 13 de Junio del año 1992, la actora entro a poseer a título de dueña en calidad de propietaria, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe el inmueble motivo de controversia, siendo la causa generadora de su posesión la transmisión de dominio hecha en su favor por los señores MARIA TERESA CORDOVA, mediante el Contrato de Compra venta respecto del bien inmueble motivo de litis, haciéndole entrega material del mismo la vendedora MARIA TERESA CORDOVA, así también se acredita con el Certificado de Inscripción expedido a mi favor por el C. Tenedor del Instituto de la Función Registral del Estado de México, que el bien inmueble se encuentra inscrito en esta oficina a favor de la codemandada INCOBUSA S.A. DE C.V., por lo que respecto a la enajenación del bien inmueble mediante el acto jurídico celebrado con la demandada, y por haber transcurrido con exceso el tiempo en las condiciones señaladas, respecto de la posesión que ha venido ejercitando la actora sobre el predio con casa en el construida y cuya usucapión reclama, se ha convertido en propietaria del citado bien inmueble. Y toda vez que ya obran en autos los informes rendidos por el Encargado de la Coordinación de Presentaciones y Localizaciones y Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de este lugar, que no fue posible la localización de algún domicilio de los codemandados INCOBUSA S.A. DE C.V. y MARIA TERESA CORDOVA, para emplazarlos a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, la Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento de los codemandados por mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicaran por tres veces, de siete en siete días, en el periódico Oficial GACETA DEL

GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demandada instaurada en contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a trece de abril de dos mil diez.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

534-A1.-10, 19 y 28 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

EMPLACESE A URBANIZADORA TLAL-MEX. S.A.

Que en los autos del expediente número 488/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, (otorgamiento y firma de escritura), promovido por DANIEL RAMOS SANCHEZ, en su carácter de heredero y albacea, ELIZABETH RAMOS SANCHEZ en su carácter de co-heredera a bienes de la sucesión testamentaria de YOLANDA SANCHEZ GONZALEZ, también conocida como YOLANDA SANCHEZ GONZALEZ DE RAMOS y YOLANDA SANCHEZ DE RAMOS representados por RAMIRO RAMOS MELO, en contra de URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A., en el que por auto dictado en fecha veintiocho de abril del dos mil diez, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada antes mencionada, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

A).- Se demanda de la sociedad de referencia el otorgamiento y firma de la escritura de compraventa, respecto del lote de terreno número uno de la manzana cuarenta y nueve sección primera del fraccionamiento denominado "Jardines de Atizapán", ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, solicitado de su Señoría en caso de rebeldía de la demandada, proceda a firmar la escritura pública en donde se formalice el acto jurídico referido.

B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Deberá presentarse la demandada, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

534-A1.-10, 19 y 28 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE: 345/2009.

ACTOR: ENRIQUEZ CARDIEL JUAN JAVIER.
EMPLAZAR A: INCOBUSA, S.A. DE C.V. y OTRO

ENRIQUEZ CARDIEL JUAN JAVIER, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil (usucapión), de INCOBUSA, S.A. DE C.V., y ALEJANDRO ROMAN GOMEZ RAMOS, respecto del inmueble ubicado en lote 24, manzana 535, Sección Playas del Fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México (hoy día calle Playa Tabachines, en el lote 24, manzana 535, Sección Playas del Fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México: toda vez que, lo adquirí mediante contrato de compraventa que celebré en fecha 28 de noviembre del año 2000, con el señor ALEJANDRO ROMAN GOMEZ RAMOS, el cual me fue entregado en posesión el mismo día en que se firmó el contrato de compraventa y en el que hice el pago en efectivo del precio que convenimos, vendedor y comprador, este inmueble cuenta con las medidas, linderos y colindancias siguientes: al norte: 8.00 metros con Playa Tabachines; al sur: 8.00 metros con lote 17; al este: en 17.50 metros con lote 25, y al oeste: en 17.50 metros con lote 23, superficie 140.00 metros cuadrados; dicho inmueble materia de la presente usucapión, se encuentra inscrito a nombre de INCOBUSA S.A. DE C.V., tal y como lo acredita con el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, de fecha cinco de febrero del año 2009, razón por la cual y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.140 del Código Civil en vigor para el Estado de México, la demanda se entabla en su contra, documental certificada por el Registro Público de la Propiedad que exhibe agregada al presente escrito para debida constancia legal; desde que compre el inmueble materia del presente juicio, la posesión que ejerzo sobre él, la tengo en calidad de dueño, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe desde el año 2000 y he realizado sobre el citado inmueble todos los actos de posesión y de dominio que sobre un bien inmueble se puede tener, tal y como lo acredito con mi contrato privado de compraventa de fecha 28 de noviembre del año 2000, el cual corre agregado al presente escrito, ahora bien, en virtud de que he poseído, a título de dueño el inmueble materia del presente juicio, derivado del contrato privado de compraventa de fecha 28 de noviembre del año 2000, celebrado con el señor ALEJANDRO ROMAN GOMEZ RAMOS, con las condiciones y requisitos exigidos por la ley, como lo solicito en el hecho uno de la presente demanda, es por lo que demandó la prescripción adquisitiva que ha operado en mi favor, para que declare que la presente sentencia que le recaiga, a este juicio me ampare como propietario del citado inmueble, una vez se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México.

Y toda vez que se ha tratado de localizar la parte demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V. y ALEJANDRO ROMAN GOMEZ RAMOS, por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a estos, a través de los presentes edictos a fin de que comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí o a través de persona que legalmente los represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos, 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este juzgado, se expide a los cuatro días del mes de mayo de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1562.-10, 19 y 28 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

AGUSTIN SOBERANES y MARTIN RUIZ GRANADOS.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que JOSE DAGOBERTO ORTIZ VELAZQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente número 473/2009, las siguientes prestaciones: A).- Se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva respecto de una fracción de 120.40 metros cuadrados de terreno identificado como lote 5, manzana sin inmerso dentro de predio denominado "El Llano", conocido actualmente como calle Independencia, manzana 74, lote 5, colonia Miguel Hidalgo, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: "B", el citado predio se encuentra inscrito en el Instituto de Función Registral de los municipios de Ecatepec y Coacalco bajo la partida 187, volumen 1, libro 42, de fecha 8 de julio de 1998. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que aparece inscrita en el lote de terreno descrito en el inciso que antecede mismo que aparece en los datos registrales antes mencionados. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los quince de abril del dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1581.-10, 19 y 28 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

LEOPOLDO PERALTA DIAZ CEBALLOS.

En el expediente marcado con el número 618/2007-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ISABEL DIAZ ROCHA, en contra de LEOPOLDO PERALTA DIAZ CEBALLOS, el Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha diez de febrero del dos mil diez, ordenó emplazar por medio de edictos a LEOPOLDO PERALTA DIAZ CEBALLOS, efecto de que dentro del plazo o de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tuviere, con el apercibimiento que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda

representarla, se seguirá el juicio en rebeldía; asimismo, se le previene para que señale domicilio en la colonia El Conde de esta ciudad de Naucalpan, México para recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento, por lo que se le hace saber al demandado que: la parte actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones: 1.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a usted que el departamento ubicado en el lote 182 de la manzana 37, zona primera del fraccionamiento Loma Suave en ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el cual pretendo usucapir, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tal y como lo acredito con el certificado de inscripción que adjunto a este escrito como base de la acción como anexo 1. 2.-Desde el día 28 de enero de 1990, me encuentro en posesión del departamento ubicado en el lote 182 de la manzana 37 zona primera del fraccionamiento Loma Suave en Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietaria, toda vez que en fecha 28 de enero de 1990 lo adquirí por medio del contrato de compraventa que celebre con el señor CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ, mismo que me da la posesión material del inmueble en cita, teniendo la suscrita la posesión material del mismo, lo que probare en el momento procesal oportuno exhibiendo el contrato privado de compraventa como anexo 2. 3.- El inmueble antes citado tiene una superficie de ciento ochenta y cuatro metros sesenta y seis centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 metros y colinda con el lote 183, al sur: 21.80 metros y colinda con lote 182, al oriente: 6.00 metros y colinda con Francisco Terrazas, al poniente: 10.80 metros y colinda con andador. 5.-De totalidad del predio del cual pretendo usucapir una se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del demandado, bajo partida número 249, volumen 42, Libro 1, Sección I y además bajo la partida número 149, del volumen 42, de libro primero, sección primera, registrada en fecha 25 de septiembre de 1996, tal y como lo acredito con la copia certificada del certificado de inscripción mismo que me fue expedida por el Director de la citada institución.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

1567.-10, 19 y 28 mayo:

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

JAVIER PALACIOS GUTIERREZ.

En los autos del expediente 1943/2009, relativo al Proceso Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario promovido por MARCIALA FIGUEROA LEGORRETA, en contra de JAVIER PALACIOS GUTIERREZ, en el cual demanda las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que me mantiene unida con el hoy demandado en mérito a lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX, que a la letra dice "La separación de los cónyuges por más de un año independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos". B) Como consecuencia de la prestación la liquidación de la sociedad conyugal en virtud de haber contraído matrimonio civil bajo este régimen. C) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Fundando su demanda en los hechos que expresa en su escrito inicial; desconociendo el domicilio del demandado, por ello solicitó se emplace mediante edictos, de conformidad con el artículo 1.181 de Código Procesal Civil.

Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó hacerle saber del presente juicio, por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación; si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente asunto, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, el cuatro de mayo de dos mil diez.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1563.-10, 19 y 28 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 72/09.

FIDELA y HERMELINDA DE APELLIDOS SANCHEZ ABUNDES.

Se le hace, saber que el señor BONIFACIO SANCHEZ ABUNDES, denunció juicio testamentario a bienes de la señora MARIA ESTANISLAO ABUNDEZ TAPIA y de conformidad con el artículo 4.44 del Código de Procedimientos Civiles, se llamo a las presuntas herederas para que se apersonen a esta sucesión, acrediten su entroncamiento y hagan valer sus derechos hereditarios que pudieran tener, por lo que al ignorarse su domicilio de las coherederas se les hace saber la radicación de la presente sucesión, haciéndole de su conocimiento que deberán comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo; además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo ese tiempo, apercibiendo a las coherederas que si pasado el tiempo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que puedan representarla, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por la Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el boletín judicial. Ciudad, Nezahualcóyotl, México a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

352-B1.-10, 19 y 28 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 439/2005.
SECRETARIA "A".

En los autos del expediente número 439/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de VICTORIA COJAB MICHAN y SALOMON IYUNE ROMANO, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveídos de veintiocho de septiembre de dos mil seis y de veintidós de abril de dos mil diez, señaló las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de mayo del dos mil diez, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble embargado, lo es el departamento 503 del condominio vertical identificado como Torre "B", del conjunto habitacional denominada "La Enramada", espacio residencial, construido en el lote (2) dos, manzana II (dos romano), con el número 36, de la calle de Portón de las Flores, colonia Jardines de Golf, Fraccionamiento Country Club en Huixquilucan, Estado de México, sirve de precio para el remate la cantidad de (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Sol de México", en los estrados del juzgado competente del municipio de Huixquilucan, Estado de México, en el periódico de mayor circulación del municipio de Huixquilucan, Estado de México, y en la GACETA DEL GOBIERNO y en los lugares de costumbre que señale competente del municipio de Huixquilucan, Estado de México, México, D.F., a 26 de abril de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

1560.-7, 13 y 19 mayo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AXEFIN S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, E.N.R., en contra de ZANIF MEXICO S.A. DE C.V., ASIA LINK PROMOTIONS, S.A. DE C.V., IDA GIULIA LA GRECA VIRAMONTES, JOSE TREJO COLIN y TAYDE VALENCIA MORA, expediente número 370/2009, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda respecto del inmueble la Casa Habitación marcada con el número 48 (hoy 54) de la Calle Bruno de Ezeta y Terreno en el que está construida, que es el lote número 5-"A", de la manzana 273, hoy Circuito Navegantes, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas del día primero de junio del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$2'052,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se convocan postores, mediante edictos que se mandan publicar por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, en el Diario Oficial de la Federación y en el tablero de avisos de este juzgado. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaría de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-

México, Distrito Federal, a veintisiete de abril del dos mil diez.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lda. Lorena Galindo Ramírez.-Rúbrica.

545-A1.-12, 19 y 24 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 249/07, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, se tramita juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por CRISTINA GONZALEZ DIAZ por su propio derecho y en representación de los menores MARTIN y ALBERTO de apellidos CASAS GONZALEZ en contra de MARTIN CASAS RAMIREZ, demandando de éste último por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México, para lo cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado, la terminación de la sociedad conyugal, la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos MARTIN y ALBERTO de apellidos CASAS GONZALEZ, el pago de pensión alimenticia para la promovente y sus menores hijos; fundándose para ello en el hecho de que manifiesta la actora que en fecha trece de octubre de mil novecientos ochenta contrajo matrimonio civil con el hoy demandado bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial del Registro Civil Número Dos de Toluca, México, estableciendo su domicilio conyugal en el domicilio bien conocido en la localidad de Villa Guerrero, México, durante su matrimonio procrearon a cinco hijos de nombres FRANCISCO, CRISTINA, JUAN GABRIEL, MARTIN y ALBERTO todos de apellidos CASAS GONZALEZ, y aproximadamente en el mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco y después de muchos altercados, malos tratos y golpes por parte del hoy demandado en contra de la actora, el ahora demandado al tener otra pareja, abandonó el domicilio conyugal... viéndose en la necesidad de trabajar para poder sostener a sus hijos por cuenta propia, sin que a la fecha el demandado proporcionara ninguna clase de ayuda económicamente para dicho fin... que a partir del momento en que el demandado salió del domicilio conyugal no ha tenido contacto ni comunicación de ningún tipo, por lo que desconoce su paradero o domicilio para hacerle llegar el emplazamiento, manifestando que el último domicilio de los progenitores del demandado lo fue el ubicado en Paseo Tollocan 1071, colonia Seminario Segunda Sección, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, por tal motivo se ve en la necesidad de promover el presente juicio y solicita se declare la disolución del vínculo matrimonial que actualmente los une, se ordenó girar oficios a las autoridades municipales de Villa Guerrero y Toluca así como a la Policía Ministerial de los mismos lugares y al Instituto Federal Electoral de Toluca y Tenancingo, México, quienes informaron, que desconocen su paradero; por lo que el Juez de los autos dictó un proveído en fecha veinticinco de marzo del año en curso, ordenando notificar por edictos al demandado MARTIN CASAS RAMIREZ los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio, apercibido que de no hacerlo así se le seguirá el mismo en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones de su parte, fíjese una copia en la puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Tenancingo, México, marzo treinta del dos mil diez.-
Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-
Rúbrica.

1576.-10, 19 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

En el expediente número 435/10, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por GUADALUPE DE LA CRUZ DE JESUS, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto de un terreno ubicado en carretera a Las Guitarras, colonia Nueva, en el poblado de Chalma, municipio de Malinalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 metros con Alejandro Cortés Flores, al sur: 10.00 metros con Evodio Rodríguez Gutiérrez, al oriente: 6.00 metros con Alejandro Cortés Flores, y al poniente: 6.00 metros con carretera a Las Guitarras, con una superficie aproximada de 60.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien a la señora GUADALUPE DE LA CRUZ DE JESUS, en virtud de las razones que hace valer, que por proveído de fecha treinta de abril del dos mil diez, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Tenancingo, México, mayo 06 del año dos mil diez.-Primer Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1644.-14 y 19 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CENTRO DE COMPUTACION Y VENTAS S.A. DE C.V., en contra de AUTOTRANSPORTES URBANOS y ZONA CONURBADA DEL VALLE DE TOLUCA ADOLFO LOPEZ MATEOS S.A. DE C.V. y OTROS, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal dictaron autos de fechas veintidós de abril, siete de abril ambos del año en curso, nueve de diciembre, tres de diciembre y seis de febrero todos del dos mil nueve, que en su parte conducente dicen:

Para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del día veinte de mayo de dos mil diez... del bien inmueble ubicado en Leona Vicario número 912 casa 11, (lote de terreno número 11), Colonia Barrio de Cuautenco, conjunto "Residencial Country Club", Metepec, Estado de México... servirá de base para dicho remate la cantidad de \$4,325,500.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), los posibles postores deberán depositar el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$432,550.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)....

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal.-México, Distrito Federal, a 26 de abril del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Vigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

1551.-7, 13 y 19 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

En cumplimiento al artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, del expediente número 385/2010, promovido por GERTRUD AGNES MARIA DORA KORSGEN BOGER, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio obra un auto que a la letra dice: Visto su contenido, con fundamento en lo establecido por los artículos 1.134, 1.135, 1.138, 1.148, 1.149, 1.153 y 2.109 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se tiene por desahogada la prevención decretada por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil diez, para los efectos legales conducentes. Con fundamento en los artículos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.24 del Código de Procedimientos Civiles, se admite la presente solicitud sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble a que hace referencia. Por otra parte, con fundamento en los artículos 1.134, 1.136, 1.138 y 3.21 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las nueve horas del día veintisiete de mayo del año en curso, para el desahogo de la información testimonial, debiendo citar con toda oportunidad al promovente, Ministerio Público; la Autoridad Municipal y los colindantes siendo los siguientes: al norte: 8.65 metros con Carlos Guzmán, al sur: 8.65 metros con Daniel Galicia, al oriente: 12.55 metros con Noé Domínguez; al poniente: 12.55 metros con calle Cerrada El Llanito, con una superficie de 109.10 ciento nueve punto diez metros cuadrados; por lo que, háganse las publicaciones de los edictos respectivos, con los datos necesarios de la solicitud del cursante, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que, se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y, comparezcan a éste juzgado a deducirlo en términos de ley; así, también notifíquese a los colindantes; de igual modo fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia. En razón de lo anterior, se dejan a disposición del accionante los edictos ordenados, para que proceda, a realizar las diligencias necesarias para su publicación, recordándole, que deberá de exhibir con la debida oportunidad dichas publicaciones, para que, la Secretaría, esté en aptitud de realizar la certificación del plazo anteriormente concedido.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1658.-14 y 19 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 535/2010, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información posesoria), promovido por HERMENEGILDO CANO ROQUE, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el pueblo de Santa Ana, municipio de Aculco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en tres líneas, la primera de 24.926 metros y linda con carretera, la segunda línea de 23.376 metros y linda con carretera, la tercera línea de 114.798 metros y linda con Cayetano Cano, al poniente: 51.126 metros y linda con Brígido Sáinz, al oriente: 23.543 metros y linda con Eusebio Roque, al sur: en dos líneas, la primera 34.469 metros y linda con Hermenegildo Cano Roque, la segunda línea 94.599 metros y linda con Hermenegildo Cano Roque, con una superficie aproximada de 4,507.191 metros cuadrados para el efecto de que lo inmatricule a su nombre, ya que en fecha dos de abril de mil novecientos setenta y siete, se celebró contrato de compra venta con JUANA HERNANDEZ, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Gobierno y periódico de mayor circulación diaria en esta entidad. Se expiden a los diez días del mes de mayo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

1647.-14 y 19 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 211/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por TERESA BRINGAS SANCHEZ; respecto a la adquisición de un inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria, número 2007, Oriente, colonia San Salvador Tizatlalli, Sector Sauce, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.75 metros con calle Guadalupe Victoria, al sur: 26.90 metros con la Casa de Salud, al oriente: 10.45 metros con C. Raúl Reyes, al poniente: 10.20 metros con C. Alejandro López. Con una superficie real aproximada de 277.00 metros cuadrados; el que adquirió por medio de contrato privado de compra-venta, celebrado con PORFIRIO REMIGIO RIVERA, en fecha ocho de enero de dos mil dos. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.-Dado en Metepec, México, a los once días del mes de mayo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

1646.-14 y 19 mayo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O D E R E M A T E**

EXPEDIENTE 791/2007.
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GARIBAY SANDOVAL MIGUEL ANGEL y OLGA GUADALUPE ZARATE LOPEZ, expediente 791/2007, el C. Juez Noveno de lo Civil señaló las trece horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble hipotecado en autos, consistente en la vivienda número doscientos ocho, lote trece, manzana veintidós (hoy Avenida Licenciado Arturo Montiel Rojas) del Conjunto Habitacional de interés social, denominado Hacienda Cuautitlán, ubicado en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, mismo que es propiedad de la parte demandada, sirviendo como base para el remate la cantidad que arrojo el avalúo correspondiente, por la cantidad de \$ 370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

Publíquense edictos por dos veces debiendo mediar entre la primera y la segunda, siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia de remate, señalada con antelación, igual plazo, en el periódico "Diario de México", en los tableros de aviso de éste juzgado, y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, para que se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre de aquélla entidad federativa, en las puertas del juzgado exhortado, y en el periódico de mayor circulación en aquélla entidad federativa. México, D.F., a 20 de abril de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Isaura Estela Medina Figueroa.-Rúbrica.

1559.-7 y 19 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

Exp. 9608/32/10, EL C. ALBERTO MARTINEZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de propiedad particular denominado "San Juan Zacoatzotla", ubicado en el pueblo de Santa María Tonanitla, Municipio de Nextlalpan, actualmente Municipio de Tonanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.90 metros con C. Verónica Camacho y Gabriel Chávez, al sur: en 34.80 metros con C. Vicente Martínez, al oriente: en 15.78 metros con C. Gabriela Castro, al poniente: en 20.00 metros con Pastor Yáñez Tolentino. Superficie aproximada de: 3,627.29 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de abril del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

539-A1.-11, 14 y 19 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

Expediente 129/06/2010, ANDRES MORALES QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en San Andrés del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 71.00 m colinda con Andrés Morales Quintana; al sur: 59.50 m colinda con Melquiades Rebollo (actualmente Primo Rebollo Zea); al oriente: en dos líneas 47.30 m. y 17.40 m colindan con camino sin nombre; y al poniente: 60.70 m colinda con Melquiades Rebollo (actualmente Primo Rebollo Zea). Con una superficie de 4,208.00 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 14 de abril de 2010.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1659.-14, 19 y 24 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O S**

Exp. 902/2010, MA. DEL SOCORRO SALGUERO VELAZQUEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lerdo de Tejada s/n del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.40 mts. con Estela Gómez Guadarrama, al sur: 9.00 mts. con calle Lerdo de Tejada, al oriente: 25.40 mts. con Armando Salguero Velázquez, al poniente: 25.40 mts. con Mireya González y Estela Gómez Guadarrama. Superficie aproximada de: 244.14 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de enero de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1666.-14, 19 y 24 mayo.

Exp. 903/2010, ALFONSO SALGUERO VELAZQUEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lerdo #102 San José Villa de Allende del Municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.40 metros y colinda Sra. Esthela Gómez Guadarrama, al sur: 10.20 metros y colinda calle Lerdo de Tejada, al oriente: 25.40 metros y colinda con Sra. Esperanza Velázquez Martínez, al poniente: 25.40 metros y colinda con Sr. Armando Salgueiro Velázquez. Superficie aproximada de: 261.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de enero de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1666.-14, 19 y 24 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 12519/125/09, LA C. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal y jurídica del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal ubicado en carretera federal sin número, Loma Santa Bertha Segunda Sección, Las Cabañas, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 2,769.24 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 56.40 m con Mauricio Barreto Lera; al surponiente: 56.40 m con calle Circuito de los Duendes; al oriente: 56.60 m con Mauricio Barreto Lera; al poniente: 43.60 m con carretera federal.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Exp. 12526/132/09, LA C. LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal y jurídica del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal ubicado en calle Camino a Pueblo Nuevo s/n, Cañadas de Cisneros, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 8,228.00 metros cuadrados, mide y linda: al norponiente: en 2 líneas la 1ª de 61.38 m, la 2ª de 51.38 m con Miguel Nicolás Barreto Reyes; al suroriente: en 3 líneas la 1ª de 54.50 m, la 2ª de 42.83 m, la 3ª de 20.29 m colindando con calle a Camino a Pueblo Nuevo; al nororiente: en 3 líneas la 1ª de 14.93 m, la 2ª de 11.76 m, la 3ª de 39.99 m con Antonio Cordero Sánchez; al surponiente: en 2 líneas la 1ª de 37.30 m, la 2ª de 36.00 m con Barreto Cuandón Yessica.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Exp. 12518/133/09, LA C. LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal y jurídica del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal ubicado en calle Vicente Suárez s/n, Barrio San Vicente Alto, Cañadas de Cisneros, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 3,464.72 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 54.30 m con calle Vicente Suárez; al sur: 53.50 m con Agustín Barreto Reyes; al oriente: 70.50 m con Agustín Barreto Reyes; al poniente: 58.30 m con Taide Arratia.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 1,138/88/2009, JOSE GONZALEZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jales de Tiro México, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 9.45, 1.62 m con Yasmín Navarrete Parrales; al sur: en 6.85 y 4.00 m con Roberto Almaraz y camino vecinal; al oriente: en 9.80, 18.50 m con Roberto Almaraz y Yasmín Navarrete Parrales; al poniente: en dos líneas 19.00 y 7.05 m con Yasmín Navarrete Parrales. Con una superficie de 157.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 26 de febrero del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Exp. 84/05/2010, ERNESTINA PANIAGUA OSILVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Zaragoza No. 8, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 19.00 m con el Sr. Baltazar Filogonio; al sur: en 19.00 m con Sra. Maricela Castañeda Dávalos; al oriente: en 10.00 m con Ignacio Martínez; al poniente: en 10.00 m con calle Zaragoza. Con una superficie de 190.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 26 de febrero del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Exp. 82/09/2010, PENINA ALCANTARA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jerusalén s/n, colonia Jerusalén, en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 23.75 m con propiedad del señor Domingo Martínez; al sur: en 29.63 m con calle pública; al este: en 37.42 m con propiedad del señor Santiago Lovera Valencia; al oeste: en 34.90 m con propiedad de la señora Obdulia Hernández Ortiz. Con una superficie de 968.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 26 de febrero del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Exp. 30/01/2010, VENTURA REYES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de La Estancia Sector II, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 21.00 m con la señora María Guadalupe Reyes Contreras; al sur: en 21.00 m con calle Bugambilia; al oriente: en 22.00 m con Emilio Huitrón Peralta; al poniente: en 22.00 m con el señor Juan Piña Piña. Con una superficie de 446.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 12 de marzo del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Exp. 958/67/2009, MANUEL PLOMARES VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camelia sin número, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 11.82 m con Esteban Angeles Martínez; al sur: en 14.95 m con Rafael González; al oriente: en 7.68 m con Jesús Angeles Hernández; al poniente: en 10.39 m con calle Camelia. Con una superficie de 121.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 26 de marzo del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 62031/18/10, C. GUILLERMO ARROYO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Barranquita, ubicado en la calle López Mateos, en el poblado de San Juan Ixhuatpec, lote 11, distrito

judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.50 m con lote número 14; al sur: en 14.50 m con lote número 10; al oriente: en 10.00 m con lote número 12; al poniente: en 10.00 m colinda con calle López Mateos. Con superficie de 145.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 16 de marzo del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Expediente 62029/17/10, C. MERCEDES VAZQUEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Barranquita, ubicado en lote 14, manzana 3-A, calle Durán Castro, en el poblado de San Juan Ixhuatpec, distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con el señor Guadalupe Ortiz; al sur: en 20.00 m con el señor Adán Castillo; al oriente: en 10.00 m con el señor Filemón Méndez; al poniente: en 10.00 m colinda con calle Licenciado E. Durán Castro. Con superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 16 de marzo del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Expediente 63347/20/10, C. GUADALUPE RUIZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Tepetatal, ubicado en Cerrada Monte Alto número 10, colonia El Cerrito, San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Carmen Martínez; al sur: en 10.00 m con el vendedor; al oriente: en 20.00 m con Francisco Piña; al poniente: en 20.00 m colinda con Francisco Tovar Sánchez. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 26 de marzo del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Expediente 64169/19/10, C. MARGARITO AYALA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos número 17, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepanitla, distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 26.50 m con José Rosales; al sur: en 26.20 m colinda con Juan Ochoa; al oriente: en 4.14 m con calle Abasolo; al poniente: en 5.50 m colinda con calle Morelos. Con superficie de 127.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 26 de marzo del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 200-7/2010, EL C. CARLOS ALEJANDRO TINAJERO BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 21.00 m linda con Gabriel Almaraz García; al sur: 21.00 m linda con Carlos Alejandro Tinajero Becerril; al oriente: 20.00 m linda con Srs. Zaga; al poniente: 20.00 m linda con Juana Monroy Ricardo. Superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 2059/40/2009, C. BAUDELIO GALLARDO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Corral, Flores o Lagunilla, población de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.40 m con Roberto Jiménez Montoya, actualmente en dos líneas con Esperanza Ramírez Rincón y Eugenio Rivera Hernández, al sur: 21.40 m con Roberto Jiménez Montoya, actualmente Eulalio Vital Sánchez, al oriente: 20.00 m con Belisario Gutiérrez actualmente Elia Gutiérrez, al poniente: 20.00 m con camino de uso particular actualmente Cerrada de Morelos. Superficie aproximada de 428.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 03 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Exp. 10413/165/09, C. GRACIELA RODRIGUEZ FIERRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Cruz, de calidad eriazos en Avenida Nacional del poblado de Guadalupe Victoria del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con calle Santa Isabel Tola, al sur: 18.65 m con Avenida Nacional, al oriente: 72.50 m con Ma. Asunción Rodríguez Fragoso, al poniente: 74.70 m con Tercera Privada de Avenida Nacional. Superficie aproximada de 1,311.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Exp. 8981/104/09, C. MARTIN DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Zacatenco o Tezquiquapa, ubicado

en el pueblo de Santa María Chiconautla del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.38 m con Feliciano Sánchez Ríos, al sur: 11.76 m con Martha Herrera, al oriente: 9.86 m con Primitivo Díaz Martínez y andador, al poniente: 9.47 m con Margarita Rojas Silva. Superficie aproximada de 106.36 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Exp. 1567/01/2010, MARIA HORTENSIA FIGUEROA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de comun repartimiento denominado Tepoxantitla de calidad eriazos, calle Barranca sin número de la colonia San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Rosa María Huerta Luna, al sur: 40.00 m con señor José Trinidad Sánchez, al oriente: 7.50 m con calle de la Barranca, al poniente: 7.50 m con señor José Trinidad Sánchez. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Exp. 1692/02/2010, EMMA CAMACHO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida México, manzana 1-A, lote 1 de la colonia Ampliación Tulpetlac del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.50 m con Avenida México, al sur: 25.95 m en dos tramos en línea quebrada el primero de 7.85 m y el segundo de 17.50 m ambos con propiedad particular, al oriente: 18.55 m en dos tramos en línea quebrada el primer tramo de 17.10 m y el segundo 1.45 m ambos con Guadalupe Dorantes, al poniente: 19.80 m con calle Río Bravo. Superficie aproximada de 518.36 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Exp. 1697/03/2010, ESTEBAN OLIVARES SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Llano, también conocido como fracción de Rancho Jajalpa actualmente ubicado en Avenida Primero de Mayo y calle Ignacio Zaragoza en el fraccionamiento Jardines de Morelos, Quinta Sección del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.95 m con Avenida Primero de Mayo, al sur: 8.32 m con Jardines de Morelos Quinta Sección, al oriente: 26.62 m con Propiedad Federal, al poniente: 30.89 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 251.57 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 11490/238/2010, MARIA MARICELDA TUFÍÑO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Sebastián", ubicado en el pueblo de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca de Juárez, Estado de México, que mide y linda: al norte: 114.00 m con Rosa Tufiño Reyes, al sur: 114.00 m con María de Lourdes Julia Quiroz Reyes, al oriente: 22.00 m con María de Lourdes Julia Quiroz Reyes, al poniente: 22.00 m con camino. Con una superficie de 2,508.00 m².

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 22 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Expediente No. 2399/33/2010, ALMA GABRIELA GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tianguistenco", ubicado en la población de San Antonio Tlaltecahuacan, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 71.40 m con Dominga Asunción Domínguez Alfaro, al sur: 71.40 m con Lucio Resenos Tableros, al oriente: 14.50 m con Roberto Flores y servidumbre de paso, al poniente: 14.50 m con Kinder Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú. Con una superficie de 1,035.30 m².

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 22 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Expediente No. 2438/34/2010, BERTHA LILIA BUENDIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Octenco", ubicado dentro de la jurisdicción de San Mateo Tecalco, delegación de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 29.00 m con calle del Popo, al sur: 29.00 m con Arturo Zúñiga y Herminio Flores, al oriente: 42.00 m con Guillermina Pérez Guzmán, al poniente: 42.00 m con Joel Alarcón López. Con una superficie de 1,218.00 m².

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 22 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Expediente No. 2454/35/2010, ISAURA MANUELA MUNDO CONCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Unión sin número de la población de Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.75 m con Loreto Juárez, al sur: 15.75 m con calle Unión, al oriente: 15.00 m con Agapito Sánchez, al poniente: 17.35 m con Marcelino Mundo Concha. Con una superficie de 254.00 metros rectángulos.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 22 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 1674/24/10, MIRIAM BARRERA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Arbolote", en términos del municipio de Tultepec actualmente calle Hielo s/n, colonia Las Brisas, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 125.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 10.00 m con Luisa Santiago Santiago, sur: 10.00 m con calle Pública actualmente calle Hielo, oriente: 12.50 m con María Santiago Santiago, poniente: 12.50 m con Heriberto Alvarez Hernández.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 09 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Exp. 1676/26/10, SOFIA SANCHEZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Joya o la Nopalera", en términos del municipio de Tultepec actualmente Avenida Centenario s/n, colonia Amado Nervo, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 90.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 15.00 m con Julián Marcos Salgado, sur: 15.00 m con José de la Luz Mora, oriente: 6.00 m con Avenida Centenario, poniente: 6.00 m con Renato de la Luz Falcón.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 09 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Exp. 1670/20/10, MARIA LORENA ROSAL CEBADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Mojonera", en términos del municipio de Tultepec, actualmente calle Reyna Xochitl s/n, de la colonia Lomas de Tultepec, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 115.70 metros

cuadrados, mide y linda: norte: 10.00 m con Celia García Aguilar, sur: 10.00 m con calle Reyna Xóchitl, oriente: 11.56 m con Benito Ochoa Arenas, poniente: 11.58 m con Tobías Ochoa Arenas.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 09 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Exp. 1673/23/10, FRANCISCA MIRANDA VIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "San Martín", en términos del municipio de Tultepec actualmente calle Vicente Guerrero número 31 barrio San Martín Calvario, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 410.58 metros cuadrados, mide y linda: 1er. Norte: 27.12 m con Avertano Cesáreo Flores Contreras, 2do. Norte: 6.60 m con Avertano Cesáreo Flores Contreras, sur: 33.70 m con Nazario Montes Miranda y servidumbre de paso de 8.00 m de ancho de los señores J. Félix Miranda Víquez, Elvira Miranda Víquez, Nazario Montes Miranda y Francisca Miranda Víquez y desemboca en la calle Melchor Ocampo, oriente: 12.20 m con calle Vicente Guerrero, 1er. Poniente: .60 m con Avertano Cesáreo Flores Contreras, 2do. Poniente: 12.80 m con Avertano Cesáreo Flores Contreras.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 09 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 1679/29/10 el C. FRANCISCO BRAVO OMAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Nopalera" en actualmente calle Huixquilucan s/n, Colonia Lomas de Tultepec, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, Superficie aproximada de 134.00 metros cuadrados mide y linda: norte: 13.20 mts. con María Irma Bravo Leal, sur: 13.20 mts. con Tomás Santiago Martínez Martínez, al oriente: 10.20 mts. con calle Huixquilucan, poniente: 10.15 mts. con María Luisa Rodríguez Vega.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 09 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Exp. 12520/126/09, la C. LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal y jurídica del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal, ubicado en calle Educación sin número, Barrio de La Luz Cañada de

Cisneros, Municipio de Tepotzotlán. Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 827.25 metros cuadrados mide y linda: nororiente: 39.75 mts. Cerrada la Educación suroriente: 42.47 mts. actualmente linda con Mauricio Barreto 1ra. surponiente: 0.32 mts. actualmente linda con Mauricio Barreto 1era. poniente: 51.97 mts. con calle Educación.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Exp. 12521/127/09, la C. LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal y jurídica del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal ubicado en calle Guadalupe Victoria sin número, Barrio San Vicente Alto Cañada de Cisneros Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, Superficie Aproximada de 3,127.30 metros cuadrados mide y linda: nororiente: 45.68 mts. actualmente linda con Julia Barreto Cuandón, surponiente: 43.79 mts. con calle Guadalupe Victoria suroriente: 70.30 mts. con calle Benito Juárez, norponiente: 72.58 mts. actualmente linda con Julia Barreto Cuandón.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Exp. 8069/98/09, la C. LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal y jurídica del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal ubicado en calle Eva Sámano de López Mateos, Barrio San Martín, Distrito Judicial de Cuautitlán, Superficie aproximada de: 299.84 metros cuadrados mide y linda: nororiente: 15.31 mts. con actualmente Alicia Domínguez Morlán y andador Público de por medio, surponiente: en 4.00 mts. con calle Eva Sámano de López Mateos (curva), suroriente: 31.15 mts. con calle Eva Sámano de López Mateos, norponiente: 34.12 mts. con calle Adolfo López Mateos.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Exp. 8071/100/09, la C. LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal y jurídica del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal ubicado en calle 16 de Septiembre sin número Barrio Santiago Alto,

municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, Superficie aproximada de 2,182.00 metros cuadrados mide y linda: nororientado: en 2 líneas la 1ª de 11.67 mts. y la 2ª de 32.15 colindando con: calle 16 de Septiembre, sur: en 2 líneas de 27.05 mts. y la 2ª de 21.30 mts. actualmente linda con Josefina Camacho Valdez, surorientado: en 2 líneas la 1ª de 20.75 mts. y la 2ª de 20.70 mts. actualmente linda con Pedro Juan Reyes Castillo, norponiente: en 3 líneas la 1ª de 10.00 mts. la 2ª de 24.80 y la 3ª de 21.25 mts. actualmente con Virginia Huerta Rosas.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Exp. 8075/104/09, la C. LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal y jurídica del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal ubicado en calle Lic. Adolfo López Mateos, s/n, Barrio San Martín, Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, Superficie aproximada de: 1,964.06 metros cuadrados mide y linda: norte: en 2 líneas la 1ª de 29.53 mts. y la 2ª de 54.75 mts. actualmente con Rafael Castro Mata y Casa de la Cultura, sur: en 2 líneas la 1ª de 9.37 mts. y la 2ª de 75.08 mts. con calle Fresnos y actualmente colinda únicamente con la Sra. Teresa Rodríguez Villegas, orientado: 21.50 mts. con Avenida Adolfo López Mateos, poniente: 23.35 mts. con actualmente con Rafael Castro Mata.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Exp. 1669/19/10, el C. BALDOMERO MORENO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Denominado "Compromiso" en la Delegación de Xahuento perteneciente a esta cabecera municipal actualmente Avenida Saucera, Colonia San Marcos, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 460.00 metros cuadrados, mide y linda:

norte: 46.00 mts. con Alejandro Célis Guadarrama, sur: 46.00 mts. con Erik Rivera Moreno, orientado: 10.00 mts. con calle pública actualmente calle Pinos, poniente: 10.00 mts. con Alvaro Guadalupe González Carrasco.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 09 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Exp. 1675/25/10, la C. MARIA DE JESUS OCAMPO SARABIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Joya o La Nopalera", actualmente calle Juan de Dios Peza s/n, colonia Amado Nervo,

municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, Superficie aproximada de: 210.00 metros cuadrados mide y linda: norte: 10.00 mts. con María Eulalia Ruiz Hernández, sur: 10.00 mts. con Entrada Particular, orientado: 21.00 mts. con José Luis Ortega, poniente: 21.00 mts. con Alejo Eulogio Ramos Acosta.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 09 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Exp. 1763/35/10, el C. RAUL REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Primera Barranca", calle Pavorreales s/n, Colonia San Marcos, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, Superficie aproximada de: 137.84 metros cuadrados mide y linda: norte: 10.15 mts. con Victoria Aragón Bautista, sur: 12.95 mts. con calle pública, orientado: 14.55 mts. con H. Ayuntamiento, poniente: 11.80 mts. con calle Pavorreales.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 09 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Exp. 1762/34/10, la C. MARIA DE LOS ANGELES CRUZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Callejón", en cerrada de la calle Isidro Fabela No. 13 Barrio San Rafael, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados mide y linda: norte: 8.00 mts. con Maribel Garrido Cenobio, sur: 8.00 mts. con calle Isidro Fabela, orientado: 15.00 mts. con Olga Lidia Cruz Cruz, poniente: 15.00 mts. con Martha S. Sierra Evangelista.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 09 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Exp. 1761/33/10, el C. MAURICIO ZUÑIGA LUGO Y/O, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Calvario" en calle Primera Cerrada Tamaulipas s/n, Barrio San Martín Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, Superficie aproximada de: 188.37 metros cuadrados mide y linda: norte: 10.57 mts. con Eliceo Rojas Vázquez, sur: 10.36 mts. con calle Primera Cerrada Tamaulipas, orientado: 18.00 mts. con Aída Gabriela Solano Cano, poniente: 18.00 mts. con Carlos Alberto Domínguez Orellana.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de

tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 09 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Exp. 1671/21/10, el C. RUBEN ARTURO YAÑEZ SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Trigotenco", en términos del municipio de Tultepec, actualmente Cerrada Tlalli s/n, San Pablo Otlica, municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados mide y linda: norte: 12.50 mts. con Rosa María Tosca Hernández, sur: 12.50 mts. con Miguel Angel Sánchez Cornejo, oriente: 16.00 mts. con Cerrada Trigotenco, actualmente Cerrada Tlalli, poniente: 16.00 mts. con Aída Pérez Víquez.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 09 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

Exp. 1672/22/10, BLANCA AURORA YAÑEZ SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Xacopinca" en calle Cerrada Pública s/n, Colonia Xacopinca Tultepec, actualmente José María Morelos I. Pavón s/n, Col. Tlamelaca, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, Superficie aproximada de: 169.40 metros cuadrados mide y linda: norte: 11.00 mts. con Jesús Contreras de la Rosa, sur: 11.00 mts. con Octaviano Yáñez Pantoja, oriente: 15.40 mts. con María de la Luz Cortez Silva, poniente: 15.40 mts. con Cerrada Pública actualmente Cerrada la Noria.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 09 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1667.-14, 19 y 24 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O S**

Expediente 60383/48/2010, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble uno "acuerdo 006/015" de la Décima Cuarta Sección Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de noviembre del 2009, ubicado en: Avenida 16 de Septiembre, Col. Centro, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en cuatro tramos en línea quebrada, el primero de 11.98 mts. el segundo de 14.20 mts. el

tercero de 38.89 mts. y el cuarto de 65.28 mts. y colinda con límite de restricción del Río San Pedro, al sur: mide en tres tramos, el primero de 05.50 mts. y colinda con Avenida 16 de Septiembre, el segundo de: 13.00 mts. y colinda con Tecalli de Policía y el tercero de 61.50 mts. y colinda con Avenida 16 de Septiembre, al oriente: mide en tres tramos, el primero de 48.21 mts. el segundo de 06.80 mts. y colinda con propiedad privada y el tercero de 13.50 mts. y colinda con Tecalli de Policía, al poniente: mide en cuatro tramos, el primero de 13.50 mts. y colinda con Tecalli de Policía, el segundo de 55.05 mts. el tercero de 17.09 y el cuarto de 43.41 mts. y colinda con límite de restricción de río, con una superficie de: 9,360.72 m2. el cual tiene un uso de área de equipamiento "Unidad Jorge Jiménez Cantú".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de abril del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente 60384/49/2010, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble dos "acuerdo 006/015" de la Décima Cuarta Sección Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de noviembre del 2009, ubicado en: Avenida 16 de Septiembre, Col. Centro, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 13.00 mts. y colinda con Unidad Jorge Jiménez Cantú, al sur: mide 13.00 mts. y colinda con Avenida 16 de Septiembre, al oriente: mide en 13.50 mts. y colinda con Unidad Jorge Jiménez Cantú, al poniente: mide 13.50 mts. y colinda con límite de restricción del Río San Pedro. Con una superficie de: 175.50 m2. el cual tiene un uso de Tecalli.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de abril del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente 56237/22/10, C. MARIA LUCIA MEJIA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Mariano Escobedo No. 37, Col. Zaragoza actualmente Col. Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 20.00 mts. con José Roa, al sur: mide 30.00 mts. con callejón de Loreto, al oriente: mide 20.00 mts. con Carlos Reza, al poniente: mide 24.00 mts. con calle Mariano Escobedo, con una superficie de: 653.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de abril del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente 60385/50/2010, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble tres "Acuerdo 006/015" de la Décima Cuarta Sección Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de noviembre del

2009, ubicado en: camino vecinal, colonia Caja de Agua, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 76.69 mts. y colinda con camino vecinal, al sur: mide 69.82 mts. y colinda con camino vecinal, al oriente: mide 108.32 mts. y colinda con propiedad privada, al poniente: mide 90.55 mts. y colinda con Jardín de Niños Tlazopilli, con una superficie de: 7,223.51 m². El cual tiene un uso de campo de fútbol.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de abril del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente 56431/23/10, C. JOSE HUMBERTO LOPEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Guillermo Prieto No. 45, Col. Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 11.80 mts. con Elena González, al sur: mide 19.50 mts. con Isabel González, al oriente: mide 14.50 mts. con calle Guillermo Prieto, al poniente: mide 9.75 mts. con Jesús Solano o Zarco, con una superficie de: 189.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de abril del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente 56432/24/10, C. LILIANA DEL CARMEN RAMIREZ BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 1er. Primer Cerrada de las Rosas sin número, Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 6.00 mts. con propiedad del señor Roberto Osnaya Bustamante y 2.00 mts. y colinda con propiedad del señor Javier Osnaya Bustamante, al sur: mide 8.00 mts. con propiedad de la señora Teresa Mercado, al este: mide 2.55 mts. con propiedad del señor Javier Osnaya Bustamante, 4.52 con la 1er. Primer Cerrada de las Rosas, al oeste: mide 8.40 mts. colinda con propiedad de la señora Teresa Mercado. Con una superficie de: 60.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de abril del 2010.-El C. Secretario de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 2757/54/2008, ROMULO FRANCISCO LOPEZ ROCHA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en camino a Zentlalpan, municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 67.50 mts. con José Alfonso López Rocha; al sur: 69.85 mts. con camino a Zentlalpan; al oriente: 140.60 mts. con Jorge González Valencia y Pascual González Valencia; al poniente: 158.50 mts. con Pedro Silva, con una superficie de 10,270.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días,

haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de abril de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente No. 2636/36/2010, ESPERANZA JIMENEZ MUNDO y HECTOR PIEDRAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Yetlapa", ubicado en calle Juárez sin número, esquina con calle Ocampo, barrio La Soledad, en el poblado de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, municipio del mismo nombre, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.85 mts. con propiedad del señor Rodolfo Galicia Morales; al primer sur: 11.20 mts. con calle Ocampo; al segundo sur: 4.70 mts. con propiedad de la señora Amada Vargas Mejía; al primer poniente: 18.20 mts. con propiedad de la señora Amada Vargas, al segundo poniente: 10.30 mts. con propiedad del señor Lázaro Silva García; al oriente: 28.90 mts. con calle Juárez, con una superficie de 372.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de abril de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente No. 6778/145/2009, ROBERTO RODRIGUEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Carballarco", ubicado en calle Adolfo López Mateos No. 23, municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 60.00 mts. con Felipe Rosas; al sur: 60.00 mts. con Simón Rodríguez, Jesús Rodríguez y Manuel Gómez; al oriente: 8.00 mts. con Petra Castillo; al poniente: 8.00 mts. con calle Adolfo López Mateos, con una superficie de 480.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de abril de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente: 698/135/09, ROSALBA CRUZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en el barrio de San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros colinda con Sofía Pérez Reyes; al sur: en 13.00 metros colinda con Leticia Reyes Pérez; al oriente: en 10.00 metros colinda con Sofía Pérez Reyes; y al poniente: 10.00 metros colinda con Perfecto Pérez Reyes, con superficie aproximadamente de 130.00 metros cuadrados.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 21 de abril de 2010.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalba Romero Salazar.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 5307/87/09, C. JESUS ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Palma de calidad eriazo, ubicado en el lugar de su vecindad del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.80 m con Cerrada de Bravo, al sur: 13.15 m con Fraccionamiento Izcalli Ecatepec, al oriente: 18.85 m con Izcalli, Ecatepec, al poniente: 18.60 m con Baciliza Vda. de Paz. Superficie aproximada de: 233.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de abril del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 5308/88/09, C. GLORIA SOSA RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Coanalco, lote 2, manzana 1, de la calle sin nombre de la colonia Hank González, en el pueblo de Santa Clara, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.90 m con lote 3, al sur: 18.40 m con lote 1, al oriente: 7.00 m con calle sin nombre, al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 127.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de abril del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Exp. 2036/04/2010, RAUL LEONEL PADILLA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Joya o Alamo, en el Barrio de San José Jajalpa, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.781 m con Soledad Sámano Carvajal, al sur: 21.042 m con Adolfo Alvarez Zulaica, al oriente: 19.324 m con Autopista México Pachuca, al poniente: 44.066 m con Juan Carlos Padilla Sánchez. Superficie aproximada de: 316.953 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 22 de abril del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 5310/90/09, C. SALVADOR MENDEZ ARCIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tepexicasco, lote 9, manzana 2, de la calle Juan de la Barrera, de la colonia Hank González, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 4; al sur: 8.00 m con calle Juan de la Barrera; al oriente: 15.00 m con lote 10; al poniente: 15.00 m con lote 8. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 5306/84/09, C. FERMINA GUERRERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Ixtlahuallenco, lote 10, manzana 2, de la calle Guadalupe Victoria, de la colonia Hank González, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con propiedad privada; al sur: 11.00 m con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 12.00 m con lote 9; al poniente: 12.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 132.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 5300/80/09, C. RAFAEL PONCE RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Mixquiyehualco, lote 26, manzana 1, Ampliación Santa Clara, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.50 m con propiedad privada; al sur: 7.50 m con calle Mixquiyehualco; al oriente: 16.00 m con lote 25; al poniente: 16.00 m con : propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 5303/83/09, C. IGNACIO FRAGOSO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Azico, lote 14, manzana sin número, de la calle Niños Héroe es esquina Justo Sierra, de la colonia 16 de Septiembre en Santa Clara Coatitla, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.10 m con calle Niños Héroe es; al sur: 9.30 m con Amador Oiguín y Maurilio Fragoso; al oriente: 8.55 m con calle Justo Sierra y Maurilio Fragoso; al poniente: 16.00 m con Manuel Moreno. Superficie aproximada de 129.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 5304/84/09, C. MARIA LUISA ENRIQUEZ ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tepexomulco, lote 3, manzana sin número, de la calle Privada de Zapotecas en Santa Clara, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.90 m con Ana María Ortiz; al sur: 9.00 m con Privada de Zapotecas; al oriente: 21.75 m con Pablo Valle A.; al poniente: 20.15 m con Luis García J. Superficie aproximada de 179.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 5309/89/09, C. EUSTOLIA PORTUGAL JAIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Mexicalco, lote 7, manzana 05, calle esquina Río Lerma y Prolongación Avenida México, en la colonia Ampliación Tulpetlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.25 m con calle Prolongación Avenida México; al sur: 12.50 m con propiedad privada; al oriente: 18.80 m con Guadalupe Garduño; al poniente: 18.80 m con calle Río Lerma. Superficie aproximada de 235.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 5302/52/09, C. ESTEBAN SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Mexicalco, lote 18, manzana sin número, de la calle Río Escondido, de la colonia Ampliación Tulpetlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Río Escondido; al sur: 8.00 m con Teófila Pérez Viuda de López; al oriente: 15.00 m con Teófila Pérez Viuda de López; al poniente: 15.00 m con Teófila Pérez Viuda de López. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 5299/79/09, C. MARTIN SUASTE AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Sin Nombre, lote 1, manzana sin número, de la calle Río Balsas, de la colonia Ampliación Tulpetlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 4.00 m con Martín López; al sur: 19.00 m con calle Río Balsas; al oriente: 10.00 m con Herminio Ramírez; al poniente: 15.00 m con Avenida México. Superficie aproximada de 115.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 5301/81/09, C. LUIS HINOJOSA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Ampliación Armarcigo Sur, lote 4, manzana 1, de la calle Amatepec y Azucena, de la colonia Ampliación Almarcigo Sur, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.85 m con calle Amatepec; al sur: 7.95 m con calle Azucena; al oriente: 26.99 m

con lotes 3 y 11; al poniente: 26.52 m con lotes 5 y 10. Superficie aproximada de 212.07 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 2593/06/10, C. MARTHA MARGARITA RODRIGUEZ FIERRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Cruz, ubicado en Cerrada de Venustiano Carranza sin número, en el pueblo de Guadalupe Victoria, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 83.07 m con calle Cerrada Venustiano Carranza; al sur: 75.50 m con calle Santa Isabel Tola; al oriente: 55.00 m con propiedad de Pedro y Lucio Zaragoza; al poniente: 57.50 m con Primera Privada de la Cerrada Venustiano Carranza. Superficie aproximada de 4,460.06 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 22 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 9906/159/09, C. PASCUAL GARIBAY LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado Xacopinga, ubicado en calle Pino Suárez sin número, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.80 m con propiedad privada; al sur: 17.80 m con propiedad privada; al oriente: 4.40 m con calle Pino Suárez; al poniente: 4.40 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 78.32 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 22 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 9839/151/09, C. VIRGILIA GARIBAY LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado Texoalixpa, ubicado en calle Morelos sin número, terreno número 20, manzana sin número, colonia Arbolitos Xalostoc (antes conocida como Ampliación San Pedro Xalostoc), del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Morelos; al sur: 10.00 m en dos líneas la primer con el señor Jaime Carrillo la segunda con Cerrada de Hidalgo; al oriente: 23.00 m con propiedad privada; al poniente: 23.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 230.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 22 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 9964/260/09, MACEDONIO CARRILLO CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Xalostoquito, lote 2, manzana 11, calle Primera Cerrada de Revolución, de la colonia Arbolitos Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Hipólito Villeda; al sur: 20.00 m con Teresa Cangas; al oriente: 8.00 m con Primera Cerrada de Revolución; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 160.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 22 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 10262/154/09, ROCIO ANDONEGUI SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado Ochupanco, ubicado en la calle Insurgentes número 7-B, pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.00 m con Giovanni Hernández Andonegui; al sur: 30.10 m con propiedad privada; al oriente: 11.20 m con Autopista México Pachuca; al poniente: 7.45 m con calle Insurgentes. Superficie aproximada de 314.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 22 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Exp. 2448/49/2010, ANTONIA GOMEZ CARDENAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Martín, ubicado en lote ocho, manzana uno, calle Uno colonia Ampliación Hueyotenco, municipio de Tecámac de F.V., Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m y linda con Daniel Navarrete Díaz, al sur: 7.00 m y linda con calle Uno, al oriente: 17.25 m linda con lote nueve, al poniente: 17.25 m linda con lote siete. Con una superficie aproximada de 120.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 21 de abril de 2010.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

Expediente 60383/51/2010, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Cinco "Acuerdo 006/015" de la Décima Cuarta Sección Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de noviembre del 2009, ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz y calle Montes de Oca, colonia Libertad, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 91.17 m y colinda con Vicente Jiménez, al sur: mide en 95.72 m y

colinda con Carlos Hernández R., al oriente: mide en 123.12 m y colinda con calle Montes de Oca, al poniente mide en 123.72 m y colinda con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Con una superficie de: 11,506.72 m², el cual tiene un uso de campo de futbol.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 14 de abril del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad. Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 7940/03/10, SONIA PATLAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote de terreno de común repartimiento denominado "San José", ubicado en el Cerro de la Magdalena Atlipac, en el municipio de La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 50.00 m linda con Perciliano Luna Zárate, al sur: 50.00 m con Abraham Guevara Ruiz, al oriente: 40.00 m colinda con Inés Hernández Luna, al poniente: 40.00 m colinda con camino. Arrojo una superficie total de 2000 m² (dos mil metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd. de Texcoco, México, a 8 de marzo del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 812/69/09, MARIA MAGDALENA PEREZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble denominado "Nopaltitla", ubicado en calle de La Luna s/n, Barrio de Chimalpa, Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 27.50 m linda con Tomás de León, actualmente con Hermenegildo Sánchez P.; al sur: 27.03 m colinda con Graciela Pérez Santamaría; al oriente: 13.43 m colinda con Juana Pérez Sánchez, actualmente con Juana Pérez Santamaría; al poniente: 13.93 m colinda con José Sánchez Zaragoza, actualmente con Pascual Javier López Rosano, arrojando una superficie total de 372.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd. de Texcoco, México, a 8 de marzo del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 1460/353/09, JOSE CRISTIAN ESPINOSA PERALTA, promueve inmatriculación administrativa del predio denominado "Milpantongo", ubicado en calle Galeana s/n, en el poblado de San Luis Huexotla, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Víctor Rosas Botello; al sur: 20.00 m colinda con callejón; al oriente: en dos líneas 13.30 m y colinda con calle Galeana, 1.05 m colinda con Víctor Rosas Botello, al poniente: 14.25 m y colinda con Enrique Monsalvo Frías, arrojando una superficie total de 276.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 8 de marzo del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 5883/518/10, NORMA EDITH SANCHEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa del predio sin denominación con casa en el construida, ubicado en la Comunidad de Santa María Coatlán (actualmente en calle del Pino sin número), municipio de Teotihuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte en tres líneas: la primera de: 8.77 m colinda con Jerónimo Juárez Nieves, la segunda de: 0.80 (ochenta centímetros) y la tercera de 1.23 metros colindando ambas con César Sánchez Prado; al sur: 12.47 m con calle del Pino; al oriente: 25.66 m colinda con Ruperto Arturo Franco Cervantes; al poniente en tres líneas: la primera de 12.00 mts, la segunda de: 6.10 m, y la tercera de 6.80 m colindando todas con César Sánchez Parado. Teniendo una superficie total de 278.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 8 de marzo del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 5886/519/10, LORENZA VALLES DE LA TRINIDAD, promueve inmatriculación administrativa del predio con dos locales comerciales en el construidas, que se denomina "Teopanquiáhuac 2", ubicado en la calle de Aztecas, de la Comunidad de San Sebastián Xolalpa, municipio Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 5.60 metros con Elías Rodríguez Lara, actualmente con Guillermina Campos Pérez; al sur: 5.50 metros con Herlinda Torres Hernández; al oriente: 9.50 metros con calle Aztecas; al poniente: 9.69 metros con Elías Rodríguez Lara, actualmente con Guillermina Campos Pérez. Con una superficie total aproximada de 50.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 8 de marzo del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 5693/481/09, GABRIELA ARIZPE DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa del predio ubicado en Av. Ferrocarril No. de la colonia Ejército del Trabajo de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.20 m y colinda con Sara Ochoa de Bernal; al sur: 12.05 m y colinda con propiedad del mercado; al oriente: 10.50 m y colinda con Av. Ferrocarril; al poniente: 4.22 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie total aproximada de 75.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 8 de marzo del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 5695/482/09, MARISOL LOPEZ NARVAEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en el municipio de San Vicente Chicoloapan con No. 12, Mz. s/n.

entrada calle Leona Vicario Cda. Andador sin nombre, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 24.20 m y linda con andador; al sur: 24.20 m y linda con Angel Islas Hernández, actualmente con Ma. Margarita Socorro Islas Vargas; al oriente: 8.80 m y linda con Isabel Arrieta Espinoza; al poniente: 8.95 m y linda con Rodolfo López Arrieta. Con una superficie total aproximada de 214.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 8 de marzo del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 1937/173/09, JUANA MARIA MEJIA GARCIA DE LA CADENA, promueve inmatriculación administrativa de una fracción del predio denominado "Tlamolotli" ubicado en calle Texcachica, en el Barrio de San Vicente, Tercera Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 43.30 m y linda con Virginia Mejía García de la Cadena; al sur: en cuatro líneas la primera de 11.00 metros, la segunda de 13.60 m, la tercera de 7.70 metros y la cuarta de 6.00 metros y linda con calle Texcachica; al oriente: 30.00 metros y linda con Carlos Mejía García de la Cadena; al poniente: 24.10 m y linda con calle Texcachica. Teniendo una superficie total de 1,098.24 m2 (un mil noventa y ocho metros cuadrados 24/100 cm.).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 8 de marzo del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 6841/526/10, GUADALUPE LUNA BUENDIA y TEOFILO HERNANDEZ LUNA, promueven inmatriculación administrativa del terreno denominado "Xacalco", ubicado en el pueblo de San Miguel Coatlinchán, (actualmente en calle 5 de Mayo No. 6), municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: veinticuatro metros noventa y tres centímetros con Josefa Rivera; al sur: veinticinco metros dieciséis centímetros con Alberto Leopoldo Buendía Lira; al oriente: cinco metros cincuenta y tres centímetros con Andrea Vega; al poniente: siete metros ochenta y cinco centímetros con calle Cinco de Mayo. Superficie de ciento sesenta y siete metros cincuenta y dos centímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 8 de marzo del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 6286/521/10, MARIA ELENA ESPINOZA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa del predio "Tlatentonco" ubicado en la Avenida Baja California, Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.59 m y linda con Celso Romero, actualmente con Rogerio Romero Paredes; al sur: 18.00 m y linda con Av. Baja California; al oriente: 48.85 m y linda con Eliseo Medrano, actualmente con María Juana Angélica Pacheco Medrano; al poniente: 48.60 m y linda con Juliana González, actualmente con María Isidra Lourdes Vallejo Manrique. Con una superficie total aproximada de 873.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 8 de marzo del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 8333/08/10, FELIPE SOLIS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa del terreno ubicado en la localidad de San Agustín Actipac, calle sin nombre sin número, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 178.83 m y colinda con Sahara Medina González; al sur: en dos líneas 123.33 m y 29.95 m y colinda con Felipe Solís Pérez; al oriente: 296.67 m y colinda con Sahara Medina González; al poniente: 283.07 m y colinda con José Luis Villaseca Martínez. Con una superficie total aproximada de 46,662.84 m2 (cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y dos punto ochenta y cuatro metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 8 de marzo del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 5464/480/09, MARIA TOMASA PINEDA VIVAR, promueve inmatriculación administrativa del predio denominado "La Esperanza o Xicotepac", ubicado en el Barrio La Esperanza del pueblo de San Diego (actualmente en calle Adolfo López Mateos s/n), municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.20 m con Guillermo Ramírez García, actualmente con Ma. de Jesús López Aguilar; al sur: 16.20 m con María Sánchez Vda. de Montiel, actualmente con José Antonio Montiel Sánchez; al oriente: 12.00 m con Mariano Buendía, actualmente con Alma Rosa Galicia Salceda; al poniente: 12.00 m con callejón, actualmente con calle Adolfo López Mateos. Con una superficie total aproximada de 194.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 8 de marzo del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1611.-11, 14 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y SEIS
 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

Que por escritura número "72,261", ante mí, el veinticinco de febrero del dos mil diez, se radicó la Sucesión Intestamentaria de la señora MARGARITA HERRERA VIVES, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARGARITA VIVES.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 96

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

1564.-10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 33,478 del volumen DCXIV de fecha veintitres de julio del año dos mil ocho, a solicitud de la señora **SANTA DE LA CRUZ DOMINGUEZ**, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE ANTONIO GAYTAN REYES**.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de la interesada para hacer la tramitación en esta vía, acreditando su entroncamiento con el de-cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo de Notarías, del Registro Público de la Propiedad y del Archivo Judicial del Estado de México, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación que se hará por dos veces con intervalo de siete días en el periódico oficial Gaceta del Gobierno y un periódico de circulación nacional.

Toluca, de Lerdo, México a 27 de Abril de 2010.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.

1554.-7 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

YO, MAESTRO EN DERECHO ERICK SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 873 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 175 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 59182 CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS, VOLUMEN NUMERO 771 SETECIENTOS SETENTA Y DOS, FOLIO NUMERO: 068 SESENTA Y OCHO, DE FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE LLEVO A CABO LA ESCRITURA DE RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAYMOND ZEITOUNI DARWICH, TAMBIEN CONOCIDO COMO RAYMOND ZEITOUNI DARWISH Y/O RAYMOND SEITOUNI DARWISH; A SOLICITUD DE LA SEÑORA JUSTINE ZEITOUNI MIZRAHI Y LOS SEÑORES ISAAC ZEITOUNI ZURDOCK, SALIM ZEITOUNI ZERDOCK, DAVID ZEITOUNI ZURDOCK Y RONI ZEITOUNI ZURDOCK; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MEX., A 23 DE ABRIL DEL 2010.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.

1566.-10 y 19 mayo.